

El *nomen Pompeius* en el convento cesaraugustano

LUIS AMELA VALVERDE

Grupo CEIPAC¹. Universidad de Barcelona

Desde hace varios años efectuamos diversos trabajos sobre el *nomen Pompeius* en Hispania, con el fin de dilucidar si los portadores de este gentilicio tienen relación con la clientela del conocido general Cn. Pompeyo Magno (*cos.* I 70 a. C.)². Nosotros defendemos la posición de que, ante todo, la difusión del nombre *Pompeius* no es más que una muestra de aculturización de los indígenas, por efecto de la romaniza-

¹ Este trabajo se inserta en el Proyecto I+D+I 2011-2013 HAR2011-24593

² L. AMELA VALVERDE, “El *nomen Pompeius* en Hispania: Algunos aspectos críticos”, *Emerita* 69 (2001), 241-262; “El *nomen Pompeius* en la numismática hispánica”, *Fortunatae* 13 (2002), 9-30; “Las concesiones de ciudadanía romana: Pompeyo Magno e Hispania”, *AC* 73 (2004), 47-107; “Los *Pompeii* de Hispania en época de los Antoninos. El caso de la Celtiberia”, en *Actas del II Congreso Internacional de Historia Antigua. La Hispania de los Antoninos (98-100)* (Valladolid, 2005), 167-177; “Los *Pompeii* hispánicos y su relación con las deidades indígenas peninsulares”, en *Congreso Internacional de Historia Antigua: El mundo religioso hispano bajo el Imperio Romano. Pervivencias y cambios* (Valladolid, 2007), 45-56; “Los *Pompeii* de la actual provincia de Soria”, *Celtiberia* 102 (2008), 445-468; “Los *Pompeii* de Clunia”, *HAnt* 32 (2008), 131-142; “Un problema práctico en la epigrafía: la resolución de las abreviaturas en los nombres personales. El caso de los *Pompeii* hispánicos”, *Documenta & Instrumenta* 7 (2009), 105-121; “Sobre testimonios tardíos del *nomen Pompeius* en Hispania”, *Fortunatae* 20 (2009), 9-16; “Los *Pompeii* de la provincia Lusitania”, *RPortArq* 14 (2011), 217-237; “Los *Pompeii* del Sepulcro de los Pompeyos (Torreparedone, CASTRO del Río, Baena, prov. Córdoba)”, *Myrtia* 26 (2011), 27-41; “*Q. Pompeius Niger de Italica*”, *CFC(L)* 31/1 (2011), 27-35; “Los *Pompeii* de Castilla-La Mancha y Comunidad de Madrid”, *Wad-al-Hayara*, en prensa.

ción, en este caso de la onomástica. Esto no significa, por supuesto, que existan casos que puedan relacionarse con este ilustre político romano.

En este artículo queremos presentar los testimonios que se registran en el antiguo convento cesaraugustano, dentro de la provincia de la Hispania Tarraconense, para poder profundizar en nuestro estudio sobre este *nomen*. Así, hemos podido localizar un total de 22 personajes con el *nomen Pompeius* (17 hombres, 4 mujeres y 1 indeterminado) y 1 con el *cognomen Pompeianus*, conocidos a través de la numismática y la epigrafía (a destacar los relativamente numerosos testimonios en *instrumentum domesticum*).

Una de las dificultades que nos presenta el estudio del *nomen Pompeius* es la dificultad de identificar a los individuos con este gentilicio. Por la importancia de la clientela (y de su influencia) de Pompeyo Magno en Hispania se ha considerado que cuando aparece la abreviatura *Pom(p.)* en un epígrafe (o que, si aparecen estas letras en un epígrafe fragmentado) corresponda a este *nomen*. La mayoría de los casos debió de ser así, al menos para territorio peninsular³. Aunque, por supuesto, siempre puede albergarse la sospecha de que no fuera así.

De esta forma, en unos tubos de plomo hallados en *Caesaraugusta* (HEp 2 738-739 = HEpOL 15224-15225)⁴, Beltrán Lloris señala que el *nomen* recogido en cuestión pudiera ser *Pompeius*, atestiguado en el valle del Ebro (sobre todo entre magistrados monetales), aunque no en *Caesaraugusta*, pero también *Pomponius*, como *L. Pomponius Parra* (RPC 362-264), que acuñó monedas en esta ciudad durante el reinado de Tiberio⁵.

Siempre hay que tener en cuenta las variables locales. De esta forma, en *Corduba* se conserva un epígrafe en el que se menciona a *Pomp. Septumilla* (CIL II²/7 344 = HEpOL 3924). Ibáñez⁶ había decidido leer *Pompeia* en vez de *Pomponia*, basándose en la mayor frecuencia epigráfica del primero sobre el segundo, y en la tradición filopompeyana de la ciudad en la época de la guerra civil de Julio César (baste recordar como ejemplo el hecho de los 22.000 cordobeses muertos al entrar César en Córdoba recogido en *BHisp.* 34, 3-6). Pero, más que tratarse de una

³ AMELA, 2003, 302.

⁴ VÁZQUEZ DE LA CUEVA Y GONZÁLEZ TASCÓN, 1988, 59-60. POMP. NICO.

⁵ BELTRÁN LLORIS, 1997, 303.

⁶ IBÁÑEZ, 1982, 248.

Pompeia, parece ser en realidad una *Pomponia*⁷, pues es este gentilicio el que se encuentra en esta ciudad: *Pomponius* (CIL II 2240 = CIL II²/7 343 = HEpOL 3923), *C. Pomponius C. l. Licinus* (CIL II 2300 = CIL II²/7 517 = HEpOL 4102), *Pomponia Q. f. Tusca* (CIL II 2301 = CIL II²/7 518 = HEpOL 4103), a los que hay que añadir ahora a *Pomponi[a] Sime* (HEp 8 166 = HEpOL 5859).

Los casos que aquí presentamos pueden perfectamente ser considerados como *Pompeii*, aunque evidentemente haya investigadores que no estén a favor de esta solución. El listado de *Pompeii* del convento cesaraugustano es el siguiente:

(*P*)*ompei*(...). En un epígrafe (ERTer. 26 = HEp 6 926 = HEpOL 16378)⁸ muy fragmentado de Torres de Albarracín (prov. Teruel), fechado en el s. I d. C., se conserva lo que parece ser el nombre de una persona: (*P*)*ompei*., que podía ser el *nomen* del difunto.

Navarro lee (*P*)*ompeia*(*n*). debido a que, al conservarse el *cognomen* de un hombre, *Avitus*, en dativo, es decir, el dedicado, ha de concordar con él y supone un (*P*)*ompeianus/-a*)⁹. Por contra F. Beltrán Lloris se conforma con leer (*P*)*ompei*(.)¹⁰, mucho más correcto, puesto que en la fotografía publicada por Navarro no se aprecia en absoluto la A y parece claro que detrás de I el espacio existente debía separar una palabra.

Pompe(ius). Este nombre aparece como grafito en un fragmento de un fondo de *terra sigillata* hispánica de la forma Ritterling 15-17¹¹ (HEp 5 912a = HEpOL 16112)¹², encontrado en *Nertobriga* (La Almunia de Doña Godina, prov. Zaragoza). Se fecha en el s. III d. C.

Pompeius. De *Tritium Magallum* (Tricio, prov. La Rioja), exactamente en el yacimiento de Los Pozos, aparece esta marca de alfarero (Solovera y Garabito, 1986, n° 25)¹³, donde parece haber tenido su origen, que igualmente se encuentra en *Tarraco* y en Mauretania. Como

⁷ STYLOW, 1995, 97. CAMACHO, 1997, 336-337.

⁸ [---]P[OMPEI][---] / [---] AVITO M[---] / [-----]

⁹ NAVARRO, 1994, 139.

¹⁰ F. BELTRÁN LLORIS, 1996, 303.

¹¹ BELTRÁN LLORIS, 2002, 619.

¹² POMPE[---]

¹³ POMPEIVS

muchos otros alfareros de esta población, tiene su homónimo en la Galla meridional¹⁴.

C. Pompei(us) (RPC I 278), duovir de *Celsa*, en el año 5-3 a. C.¹⁵

Cn. Pompeius Cn. fil. Gal. Pompaelonensis (CIL II 4234 = CIL II²/14 1157 = HEpOL 9945 = ILER 1630 = RIT 297)¹⁶, duovir *ca.* los años 70-180 d. C.¹⁷ en *Tarraco*¹⁸ y *flamen*, y la última palabra, si se trata de una *origo*¹⁹, indica que era natural de *Pompaelo*. Si bien no presenta *cognomen*, la mención de la tribu muestra que era ciudadano romano, a la vez que ocupó el duovirato²⁰, seguramente en *Tarraco*; igualmente fue *flamen*²¹. Es de interés constatar que la inscripción se la dedicó la Provincia Hispania Citerior. La palabra *Pompaelonensis* es un gentilicio, y no un *cognomen*, como algunos estudiosos han manifestado²², quienes se basan en que hasta el año 119 d. C. no se tiene constancia de que hubiera duoviros en *Pompaelo*, por lo que su duovirato no se habría efectuado en esta ciudad.

Se ha integrado a este personaje dentro de los magistrados de *Pompaelo*²³, pero más bien este personaje fue duoviro en *Tarraco*²⁴. Igualmente Alföldy, aunque con reservas, piensa que si bien *Pompaelonensis* aparentemente es *cognomen*, es posible que el lapicida se olvidase de éste al efectuar el epígrafe²⁵, aunque últimamente considera que se trata

¹⁴ SOLOVERA Y GARABITO, 1986, 123.

¹⁵ FATÁS Y MARTÍN BUENO, 1977, 85. BELTRÁN LLORIS, 1978, 202. M. Y F. BELTRÁN LLORIS, 1980, 17. SANCHO ROCHER, 1981, 111. BELTRÁN LLORIS, MOSTALAC Y LASHERAS, 1984, 24. BLÁZQUEZ CERRATO, 1987-1988, 117. CURCHIN, 1990, 199. GÓMEZ PANTOJA, 1992, 297-298. FARIA, 1994, 51; 1996, 168. GARCÍA-BELLIDO Y BLÁZQUEZ, 2002a, 147; 2002b, 239.

¹⁶ CN. POMPEIO / CN. F. GAL. / POMPAELONENSI / IIVIR. FLAM. / P. H. C.

¹⁷ Aunque actualmente se piensa a tender al s. II d. C. (ANDREU, 2008, 146).

¹⁸ Hübner, 1869, 536. Magallón, 1978, 160 y 166. HALEY, 1991, 20.

¹⁹ SOLIN Y SOLOMIES, 1988, 380. RODÀ, 1989, 352. CURCHIN, 1990, 219. ABASCAL, 1995, 199 y 463. NAVARRO Y MAGALLÓN, 1999, 78. LORINCZ, 2000, 150 consideran que la palabra *Pompaelonense* sería un *cognomen*. Por su parte, Kajanto no lo incluye en su repertorio, por lo que lo debió considerar como *origo*. ALFÖLDY, 1973, 83, con reservas, piensa que en realidad el lapicida se habría olvidado de ponerlo.

²⁰ CURCHIN, 1990, 219.

²¹ ALFÖLDY, 1973, 42 y 83.

²² RODÀ, 1989, 352. ABASCAL, 1995, 199 y 463. MAGALLÓN Y NAVARRO, 1994-1995, 418 refieren ambas posibilidades, y lo comparan con *M. Porcius Narbonensis* (AE 1971 211 = CIL II 4239 = HEpOL 9950 = RIT 301).

²³ CURCHIN, 1990, 219. ORTIZ, 2009, 472.

²⁴ HÜBNER, 1869, 536. MAGALLÓN, 1978, 160 y 166. HALEY, 1991, 20.

²⁵ ALFÖLDY, 1973, 83.

de un cognomen, considerando que la madre de este personaje sería de *Pompaelo*²⁶.

Andreu nos señala que hemos puesto a este individuo en relación con las pervivencias de las clientelas de Pompeyo Magno en esta zona²⁷, aunque en su opinión sólo se cuentan para ello con dos testimonios, el presente y el de *Sex. Pompeius Nepos*²⁸. Por otra parte, diremos que Ortiz menciona que su gentilicio evoca al posible fundador de *Pompaelo*²⁹, es decir, Pompeyo Magno.

L. Pomp(eius) Blastus. En un epígrafe (AE 1992 946 = HEp 4 1068)³⁰ de São Romão (Seia, dist. Guarda) se encuentra este personaje, del que se señala su *origo, caesaraugustanus*, es decir, era natural de *Caesaraugusta*. Presenta un *cognomen* griego³¹, más que latino³².

Algunos investigadores³³ señalan que nuestro personaje pudiera ser tanto un *Pomponius* como un *Pompeius*, debido a que el gentilicio se presenta abreviado, y que existe un magistrado monetario de *Caesaraugusta* con este nombre, como ya hemos indicado (RPC I 362-264). Ciertamente, es difícil decidirse, ya que si bien en el conjunto peninsular no habría duda de que se trataría de un *Pompeius*, al bajar al nivel local, pudiera tratarse de un *Pomponius*, como acontece en el caso de *Corduba* citado *supra*.

L. Pompe(ius) Bucco (RPC I 269), duovir de *Celsa*, en época de Octaviano (36-27 a. C.)³⁴. Su *cognomen* es de origen prerromano³⁵, aunque se le ha dado como latino³⁶.

²⁶ ALFÖLDY, 2011, 431.

²⁷ AMELA, 2003, 98-100; 2006, 156.

²⁸ ANDREU, 2008, 136.

²⁹ ORTIZ, 2009, 466.

³⁰ L. POMP. BLASTVS / CAESARAVGVVS/TAN. SIBI

³¹ SOLIN, 1982, 962. ABASCAL, 1995, 301.

³² SOLIN Y SALOMIES, 1988, 35 señalan la existencia de un *nomen Blastius*, del cual pudiera derivar el presente nombre.

³³ GUERRA, 1990, 426. ALVES, 1992, 468.

³⁴ FATÁS Y MARTÍN BUENO, 1977, 86. BELTRÁN LLORIS, 1978, 201. M. Y F. BELTRÁN LLORIS, 1980, 17. SANCHO ROCHER, 1981, 111. BELTRÁN LLORIS, MOSTALAC Y LASHERAS, 1984, 24. BELTRÁN LLORIS, 1985, 98. BLÁZQUEZ CERRATO, 1987-1988, 118. CURCHIN, 1990, 198. GÓMEZ PANTOJA, 1992, 297-298. FARIA, 1994, 51; 1996, 168. GARCÍA-BELLIDO Y BLÁZQUEZ, 2002a, 147; 2002b, 238. RIPPOLLÉS, 2010, 188

³⁵ ALBERTOS, 1966, 63; 1977, 42; 1979, 151 sospecha de si realmente es prerromano. BELTRÁN LLORIS, 1977, 174. ABASCAL, 1995, 305 sin embargo, lo confirman.

³⁶ SOLIN Y SOLOMIES, 1988, 38 y 304.

De hecho, se ha considerado que el también duovir de *Celsa* de tiempos de Augusto, ca. 13 a. C., pudiera tratarse en realidad de un *L. Pompeius Bucco*³⁷.

G. Pom(peius) Cape.³⁸ (RPC I 397), duovir de *Bilbilis*, durante el reinado de Tiberio (14-37 d. C.). Su *cognomen* sería de origen latino.

Pompe(ius) Colisi(us). Este nombre aparece en dos *dolia*³⁹ procedentes de *Vareia* (Varea, prov. La Rioja, actualmente un barrio de Logroño). Su *cognomen* es indígena⁴⁰. La cronología de las piezas donde se lee su nombre se fecha en la segunda mitad del s. II d. C. y principios del s. III d. C.

*(Pompeius) Donus*⁴¹. Procedente de un epígrafe (CEAH 50 = CIL II 3045 = HEp 4 547 = ILCAM 104 = LICS 168 = HEpOL 8788)⁴² de Torres de la Alameda (prov. Madrid)⁴³, fechado en los siglos II-III d. C., se encuentra a este individuo, fallecido a los cuarenta años de edad, quien le dedica la inscripción *Pom(peia) Sparsillina*, que para Knapp se trata de su hermana, siendo el padre de ambos *P(ompeius) Eclectus*⁴⁴. Su *cognomen* es prerromano⁴⁵, aunque también puede ser una variante de un *cognomen* latino⁴⁶.

P(ompeius) Ecletus. Procedente de un epígrafe (CEAH 51 = CIL II 3046 = HEp 4 548 = HEpOL 8879 = ILCAM 105 = ILER 3990 = LICS 169)⁴⁷ de Torres de la Alameda (prov. Madrid), fechado en los siglos II-III d. C., fallecido quizás a los cincuenta años de edad, quien le dedica la inscripción *Pom(peia) Sparsillina*, que para Knapp se trata de su hija, siendo también hijo de este individuo (*Pompeius) Donus*⁴⁸. Su *cognomen* es prerromano⁴⁹.

³⁷ GARCÍA-BELLIDO, 2002a, 147 n. 72.

³⁸ FATÁS Y MARTÍN BUENO, 1977, 86. BELTRÁN LLORIS, 1978, 201. BELTRÁN LLORIS, 1980, 15. SANCHO ROCHER, 1981, 119. CURCHIN, 1990, 187. FARIA, 1994, 51 tradicionalmente lo han dado como *Capell(a)*. BLÁZQUEZ CERRATO, 1987-1988, 118 da *Capellianis*, mientras que BELTRÁN MARTÍNEZ, 1997, 30-31 lo ha dado como *Cre(t)ti*.

³⁹ LUEZAS, 1998, 213 n° 11; 2000, 214: POMPE. COLISI.

⁴⁰ LUEZAS, 2000, 214. VALLEJO, 2005, 289.

⁴¹ GONZÁLEZ-CONDE, 1987, 123 lee *Do[mi]nus*.

⁴² D. M. / P. DONVS / F. AN. XL / <POM.> SP/ARSILLIN/A FILIA / S. T. T. L.

⁴³ Pertenece al territorio de la antigua *Complutum*.

⁴⁴ KNAPP, 1992, 150. RUIZ TRAPERO, 2001, 196-197.

⁴⁵ ALBERTOS, 1966, 231. KNAPP, 1992, 149.

⁴⁶ SOLIN Y SALOMIES, 1988, 70.

⁴⁷ D. M. / P. ECLECTO / AN. L. P. SPA/RSI[LL]INA / FILIA

⁴⁸ KNAPP, 1992, 150. RUIZ TRAPERO, 2001, 196-197.

⁴⁹ KNAPP, 1992, 150.

Pompeius Fest(us). En un epígrafe (AE 1977 474 = CAHuesca 224 = HAE 2194 = ILER 5399)⁵⁰ de La Sotonera, en Quinzano (prov. Huesca) se encuentra este personaje, fallecido con más de veinte años de edad, a quien le dedicó su inscripción funeraria su madre *Marcia Paterna*. Su *cognomen* es de origen latino⁵¹, y ocupa el lugar nº 24 de frecuencia de *cognomina* en Hispania⁵².

Pompeius Fuscus. Procedente de Alovera (prov. Guadalajara)⁵³ existe una inscripción (AE 1999 932 = AE 2006 680 = HEp 9 368 = HEp 15 232 = HEpOL 106)⁵⁴, del s. II d. C., una *cupa*, soporte poco frecuente en la zona atravesada por la vía *Emerita Augusta-Caesaraugusta*⁵⁵, en la que se menciona a este individuo, fallecido a los 40 años. Para el comentarista de *AE*, se trata de un liberto, como su esposa, *Nonia* (no *Antonia*⁵⁶) *Mellusa* (con *cognomen* griego bien conocido, *Mellusa*)⁵⁷, con *cognomen* latino⁵⁸; éstos utilizaban frecuentemente *cupae* (se conocen nueve en *Complutum*).

La parte central del dorso del epígrafe presenta un hoyo cónico no muy profundo que puede haber servido para encajar en él una estructura metálica, como p.e. un *focus* de bronce para los sacrificios de honor y conmemoración del difunto, el *infundibulum*.

T. Pompeius Ligyris. En un epígrafe (AE 1915 11 = AE 1917/18 64 = AE 1983 941)⁵⁹ procedente de la ciudad africana de *Cyrene*, de época Flavia (69-96 d. C.), se conoce la presencia de este personaje, fallecido a la edad de 40 años, encuadrado en la cohorte *I Hispanorum*

⁵⁰ D. M. / MARCIA PATERN[A] / PONPEIO FEST[O] / ANNORUM XX[---] / MATER FILIO KAR. / SVO ET PIENT[IS]/SIMO IN PO[RTI]ONE DEMI[DIA] / ET SIBI SE VIV. / S. P.

⁵¹ KAJANTO, 1982, 221. SOLIN Y SALOMIES, 1988, 78 y 331. ABASCAL, 1995, 362.

⁵² ABASCAL, 1995, 362.

⁵³ Descubierta en la iglesia parroquial de Alovera, se desconoce su procedencia exacta, aunque puede provenir de alguna de las necrópolis conocidas en las cercanías del río Henares entre los términos de Azuqueca y Alovera.

⁵⁴ POMPEIO / FVSCO AN. LX / NONIA / MELLVSA / MARITO F. [C.]

⁵⁵ ABASCAL, 1999, 298.

⁵⁶ STYLOW, 2006, 285 indica que no se conoce a ningún miembro de la *gens Antonia* en *Complutum*, mientras se conocen varios *Nonii* de dicha ciudad (CIL II 3033 = HEPOL 8866 = ILCAM 14 = ILER 1579 = LICS 120. CIL II 3042 = HEpOL 8875 = ILCAM 17 = LICS 146).

⁵⁷ STYLOW, 2006, 286.

⁵⁸ KAJANTO, 1982, 134 y 228. SOLIN Y SALOMIES, 1988, 336. ABASCAL, 1995, 375.

⁵⁹ T. POMPEI/VS LIGYRVS / AVTRIC. / ANN. XL / EQVES E[X] / COHORTE / HISPANOR. / AER. XX / H[I]C SITVS / CLEMES. PA/T[R]JONO

*equitata*⁶⁰, en la que sirvió durante 20 años, por lo que es muy posible de que pueda ser hispano, máxime si en su *origo* se menciona *Autric.*, que puede referirse al grupo étnico de los Autrigones⁶¹, aunque García Merino avisa de que pueda tratarse en realidad de la ciudad gala de *Autricum* (Chartres, depart. Eure et Loire)⁶², como el propio Reynolds señaló, aunque rechazó esta hipótesis, señalando la gran presencia de *Pompeii* en Hispania⁶³. Para García Martínez es del todo perteneciente a la primera etnia mencionada⁶⁴, por lo que se le incluye en el presente listado. Le dedica su inscripción su patrono *Cleme(n)s*. Su *cognomen* parece denotar en principio un origen griego, pero Vallejo considera que el nombre *Ligirus* es prerromano⁶⁵.

Sex. Pompeius Nepos. Mencionado en la *renovatio hospitii* de Arre (Navarra) (epígrafe (CIL II 2958 = EJER 22 = HEpOL 8792 = HPPIDA 228 = ILS 6104)⁶⁶, fue legado de la ciudad de *Pompaelo* junto con *Sergius Crescens*, al que se le ha señalado como posible ciudadano romano⁶⁷. Su *cognomen* es de origen latino⁶⁸, y evidencia la latinización de su onomástica, con la pérdida de la indígena, si es que alguna vez la tuvo⁶⁹.

Pomp(eius) Nico. En *Caesaraugusta* (Zaragoza, prov. Zaragoza) se hallaron una serie de cinco tubos de plomo del abastecimiento de aguas de esta ciudad según el manuscrito del siglo XVIII de Juan Antonio Fernández⁷⁰, entre los cuales aparece el presente personaje (HEp 2 738-739 = HEpOL 15224-15225)⁷¹, que parece tratarse de uno de los encargados del abastecimiento del agua o de un artífice de tuberías⁷². Vázquez de la Cueva y González Tascón piensan que pueda tratarse de un esclavo, como todos los individuos que se citan en este tipo de

⁶⁰ LE GLAY, 1985, 122.

⁶¹ REYNOLDS, 1980-1981, 52.

⁶² GARCÍA MERINO, 1975, 189.

⁶³ REYNOLDS, 1980-1981, 52.

⁶⁴ GARCÍA MARTÍNEZ, 1991, 293. CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE, 2007, 166.

⁶⁵ VALLEJO, 2005, 328.

⁶⁶ NERONE CLAVDIO CESARE / AVG. GERMANICO II / L. CAESIO MARTIALE COS. VIII / IDVS DECEMBRIS CIVITAS POM/PE[L]ONENSIS HOSPIYIVM RENOVA/VIT CUM L. POMPEIO [L.] F. ANI. / PRIMIANO / LIBERIS POSTERISQ. EIVS / EGERUNT LEG. SEX. / POMPEIVS NEPOS / [...] SERGIUS CRES/CENS.

⁶⁷ BALBÍN, 2006, 229.

⁶⁸ KAJANTO, 1982, 291. SAYAS, 1989, 120. SOLIN Y SOLOMIES, 1988, 368. ABASCAL, 1994, 437.

⁶⁹ SAYAS, 1989, 120.

⁷⁰ VÁZQUEZ DE LA CUEVA Y GONZÁLEZ TASCÓN, 1988, 59.

⁷¹ POMP. NICO. Respectivamente: POMP. NICO F. y POMP. NICO F. // MART.

⁷² VÁZQUEZ DE LA CUEVA Y GONZÁLEZ TASCÓN, 1988, 60.

inscripciones, por ejemplo en Roma, siguiendo *Caesaraugusta* esta norma, y no como en *Vienna*, en que se cita a los propietarios de los talleres que funden estos tubos, aunque sin plena seguridad⁷³; pero debe tenerse en cuenta que los esclavos no tiene gentilicio⁷⁴, solo un único nombre⁷⁵. En cambio, Beltrán Lloris cree que debió de ser un liberto⁷⁶, posiblemente por tener un *cognomen* es de origen griego⁷⁷.

Sex. (Pompeius) Nig. (RPC I 266-268), monetario de la *Colonia Victrix Iulia Lepida* (44-36 a. C.) que, a través de la prosopografía augustea de *Celsa* (sucesora de *Lepida*) demuestra ser un *Sex. Pompeius Niger* (RPC I 276-277), quien quizás no mencionase su *nomen* en la emisión monetaria por precaución política, puesto que la colonia Lépi-da fue establecida para contrarrestar la influencia pompeyana en el valle del Ebro, aunque la caída de su fundador, el triunviro M. Emilio Lépi-do (*cos.* I 46 a. C.) (36 a. C.), quizás permitiera a la *gens Pompeia* de esta localidad proclamar su procedencia. Pudiera ser el padre del siguiente personaje⁷⁸.

Sex. Pomp(eius) Niger (RPC I 276-277), edil de *Celsa*, durante el reinado de Augusto (27 a. C.-14 d. C.)⁷⁹, anterior *ca.* los años 5-3 a. C.⁸⁰ Su *cognomen* es de origen latino⁸¹.

L. Pompeius (L.?) f. Ani. Primianus. En un epígrafe (CIL II 2958 = EJER 22 = HEpOL 8792 = HPPIDA 228 = ILS 6104) de Arre (prov. Navarra) se encontró una *renovatio hospitii* entre un particular, el presente personaje, y la ciudad de *Pompaelo*, fechado en el año 57 d. C. Indudablemente debió de ser un ciudadano romano⁸². Su *cognomen* es de origen latino⁸³. Como evidentemente este individuo no es originario de *Pompaelo*, su adscripción a la tribu Aniense podría deberse a que

⁷³ VÁZQUEZ DE LA CUEVA Y GONZÁLEZ TASCÓN, 1988, 64.

⁷⁴ McLEAN, 2002, 127.

⁷⁵ KEPPIE, 1991, 20. LÓPEZ BARJA, 1993, 51. CORBIER, 2006, 29.

⁷⁶ BELTRÁN LLORIS, 1997, 302.

⁷⁷ SOLIN, 1982, 837. ABASCAL, 1995, 438. BELTRÁN LLORIS, 1997, 302.

⁷⁸ BELTRÁN LLORIS, MOSTALAC Y LASHERAS, 1984, 24. FARIA, 1994, 50 y 52.

⁷⁹ FATÁS Y MARTÍN BUENO, 1977, 85. F. BELTRÁN LLORIS, 1978, 201. M. Y F. BELTRÁN LLORIS, 1980, 17. SANCHO ROCHER, 1981, 111. BELTRÁN LLORIS, MOSTALAC Y LASHERAS, 1984, 24. M. BELTRÁN LLORIS, 1985, 98. BLÁZQUEZ CERRATO, 1987-1988, 117. CURCHIN, 1990, 199. GÓMEZ PANTOJA, 1992, 297-298. FARIA, 1994, 51; 1996, 169. RIPOLLÈS, 2010, 193.

⁸⁰ GARCÍA-BELLIDO Y BLÁZQUEZ, 2002A, 147; 2002B, 239.

⁸¹ KAJANTO, 1982, 228. SOLIN Y SOLOMIES, 1988, 368. ABASCAL, 1995, 439.

⁸² SAYAS, 1989, 121. BALBÍN, 2006, 229.

⁸³ KAJANTO, 1982, 304. SOLIN Y SOLOMIES, 1988, 383. SAYAS, 1989, 121. ABASCAL, 1994, 465.

era natural de *Caesaraugusta*, pero Fatás no cree que esta relación sea automática⁸⁴. En cualquier caso, en un estudio de Nicols se refleja que si bien en África las *tabulae de hospitium* eran una misión imperial, en la Tarraconense se trataba de personas de importancia local o regional⁸⁵. Por esto, Sayas cree determinante la mención de la tribu Aniense para atribuirlo a *Caesaraugusta*, de donde sería allí un personaje influyente, y que quizás perteneciese a la aristocracia de la Tarraconense⁸⁶. Desde luego, es un tanto sintomático que un personaje de *nomen Pompeius* renueve el *hospitium* con *Pompaelo*⁸⁷, aunque quizás se trate sólo de una feliz coincidencia.

Pompeia Antila. De un epígrafe (AE 1985 606 = AE 2001 1238 = HEp 11 323 = HEpOL 17542 = ILCAM 28 = LICS 148)⁸⁸ de *Complutum*, fechado en el s. II d. C., se registra la presencia de este personaje, que al parecer se trata de una ciudadana romana por sus *dua nomina*. Su *cognomen* parece ser de origen prerromano, ya que Albertos consideró que debe de estar relacionado con *Nantia*⁸⁹ (al creerse que faltaba una letra al inicio del *cognomen*), aunque Knapp⁹⁰ lo relaciona como una variante del raro *cognomen* latino *Antulla*⁹¹, mientras que Stylow considera que se trata de una grafía vulgar del antropónimo griego *Anthylla*⁹². De hecho, de la inscripción únicamente se conocía una copia perteneciente al s. XVII hasta que ha sido de nuevo encontrada recientemente en el Palacio episcopal, que ha permitido verificar su contenido⁹³.

⁸⁴ FATÁS Y MARTÍN BUENO, 1977, 87. MAGALLÓN Y NAVARRO, 1994-1995, 413 y 415.

⁸⁵ NICOLS, 1980, 559.

⁸⁶ SAYAS, 1989, 121. CASTILLO, 1997, 128. BALBÍN, 2006, 229. DÍAZ ARIÑO Y GUZMÁN, 2009, 239. ORTIZ, 2009, 466.

⁸⁷ BALBÍN, 2006, 229.

⁸⁸ POMPEIAE / ANTILAE / MATRI PIEN/TISSIMAE PO/NI VOLO

⁸⁹ ALBERTOS, 1965, 114; 1966, 165.

⁹⁰ KNAPP, 1992, 136-136.

⁹¹ KAJANTO, 1982, 38 y 175. RUIZ TRAPERO, 2001, 93.

⁹² STYLOW, 2006, 284. Curiosamente, el nombre *Antila* sólo se conoce en otro epígrafe procedente de *Complutum* (AE 2006, 679 = HEp 15 254 = HEpOL 25644).

⁹³ En el comentario ofrecido por AE 2001 p. 398 se señala que, en relación a la fórmula *poni uolo*, es más sorprendente por su brevedad. A pesar de los comentarios efectuados al efecto, es dudoso que la presente inscripción sea la propia piedra sepulcral. La inscripción romana de *C. Popilius Heracla* (AE 1945 136 = AE 1949 196), donde figura esta fórmula, aporta quizás la solución: se trata de un fideicomiso. Este laconismo en la expresión puede explicarse por la desaparición le nombre del testador o de su ejecutante a la cabeza del pedestal de la estatua funeraria, o bien ésta estuvo acompañada de otras inscripciones explicando las disposiciones establecidas.

Si bien habitualmente se ha interpretado la inscripción en donde figura el nombre del presente personaje como un epitafio, curiosamente se omiten todos los elementos propios de una inscripción funeraria⁹⁴. Gómez-Pantoja, partiendo de la extraña fórmula *poni volo*, con la que finaliza el epígrafe, y tomando como paralelo una inscripción de Roma de *C. Popilius Heracla* (AE 1945 136 = AE 1949 196), en donde también figura la citada expresión, plantea que el texto pueda estar relacionado un *fideicomisum*, aunque presenta la particularidad de su pobreza en los detalles⁹⁵.

Para solucionar este punto, el mencionado autor sugiere dos posibilidades: por un lado, siguiendo a Knapp⁹⁶, plantea que el nombre del difunto figurase en el texto pero que, al ser cortado el bloque por encima de la primera línea hoy conservada, se haya perdido; por otro lado, en caso contrario, es posible que el pedestal donde figura *Pompeia Antula* formara parte de un conjunto más numeroso de epígrafes en donde las disposiciones estuvieran detalladas⁹⁷. Sea como fuere, *Pompeia Antila* debió ser una mujer de importantes recursos económicos.

Pompeia Rodope. En una inscripción de (AE 1987 637 = CIL II 584 = CIL II 3049 = ERAE X = ERGuad. 17 = HEpOL 21568)⁹⁸ Guadalajara (prov. Guadalajara)⁹⁹ se menciona a este personaje, fallecida a los cuarenta años¹⁰⁰. Presenta un *cognomen* de origen griego¹⁰¹, dato por el que algunos han visto un origen servil¹⁰², es decir, una liberta¹⁰³.

⁹⁴ GÓMEZ-PANTOJA, 2001, 258.

⁹⁵ GÓMEZ-PANTOJA, 2001, 260.

⁹⁶ KNAPP, 1992, 136.

⁹⁷ GÓMEZ-PANTOJA, 2001, 261.

⁹⁸ D. M. S. / POMPEIA / RODOPE ANN. XL / [H.] S. E. VIVA / SIBI MEMORIA / FECIT.

⁹⁹ En el CIL se encuentra duplicada, por un lado procedente de Guadalajara (CIL II 3049) y por otra de *Emerita Augusta* (CIL II 584). Parece ser que el original es de Guadalajara, ya que si bien claramente *Rodope* es un *cognomen* griego, no aparece citado en la lista de inscripciones de *Emerita Augusta* de Mérida ni en la relación de libertos de esta ciudad elaborada por Rodríguez Sádaba, por lo que parece razonable que pueda proceder de Guadalajara. Abascal ya informa de esta extraña coincidencia, pero no da la de Guadalajara como falsa, ni tampoco al volver sobre el tema más tarde en revisión. En *Hispania Epigraphica online Database* figura como procedente de Mérida.

¹⁰⁰ Otro personaje con este mismo nombre se ha localizado en una inscripción sepulcral de Roma, *vid.*: M. TANTUCCI, "Piazza della Torretta: piccola stele sepolcrale", *BCAR* 103 (2002), 175.

¹⁰¹ SOLIN, 1982, 636. ABASCAL, 1995, 489.

¹⁰² GALLEGU, 1999, 523 y 526.

¹⁰³ GAMO, 2006.-2007, 20.

Pom(peia) Sparsillina. Personaje que aparece en dos inscripciones (CIL II 3045 = HEp 4 547 = HEpOL 8878 = ILCAM 104 = LICS 168 y CIL II 3046 = HEp 4 548 = HEpOL 8879 = ILCAM 105 = ILER 3990 = LICS 169) de Torre de la Alameda (prov. Madrid), fechadas en los ss. II-III d. C., aunque por su similitud, y al encontrarse desaparecidos, quizás realmente se trate de un único epígrafe¹⁰⁴. Según reconstrucción de Knapp, parece ser que este personaje es hija de *P(ompeius) Ecletus* y hermana de *P(ompeius) Donus*¹⁰⁵, pero en la primera de la inscripciones parece claro que esta mujer se presenta como hija de *(Pompeius) Donus*, y en la segunda como de *Pompeius Ecletus*. Tiene un *cognomen* latino¹⁰⁶.

M. Cor(nelius) Pompeianus. Procedente de un epígrafe (AE 2000 774 = CAHuesca nº 98.6 = CIL II 5845 = HEpOL 12137 = ILER 5268)¹⁰⁷ de *Boletum*¹⁰⁸ (Monte Cillas, Coscojuela de Fantova, prov. Huesca¹⁰⁹), territorio dependiente quizás del *municipium* de *Labitolosa* (La Puebla de Castro, prov. Huesca)¹¹⁰, fechado en los siglos I-II d. C., se menciona a este ciudadano romano, quien dedica la inscripción a su amigo *L. Val(erius) Maternus*.

De todo lo anterior, puede observarse que los *Pompeii* no son muy abundantes en el valle del Ebro ni en el interior del convento cesaraugustano (quizás ello se deba a que existen relativamente pocas inscripciones conservadas), a pesar de que fue una de las zonas de actuación más frecuentes de los miembros de la *gens Pompeia*, con los cuales se han relacionado los individuos que presentan este gentilicio en nuestra área de estudio¹¹¹.

Utrilla, quien efectuó un estudio sobre las diferentes *gentes* del convento cesaraugustano, mencionó a varios *Pompeii* de los aquí presentados,

¹⁰⁴ KNAPP, 1992, 150. RUIZ TRAPERO, 2001, 196-197.

¹⁰⁵ KNAPP, 1992, 150. RUIZ TRAPERO, 2001, 196.

¹⁰⁶ KAJANTO, 1982, 356. SOLIN Y SALOMIES, 1988, 406. ABASCAL, 1995, 515.

¹⁰⁷ L. VAL. GAL. / MATERNO / BOLETANO / M. COR. POMPEIANVS / AMICO OPTIMO OB MERITA / -----?

¹⁰⁸ Para su relación con **Bolskan**, la latina *Oscá*, vid JORDÁN, 2004, 207.

¹⁰⁹ Mejor que Boltaña en la misma provincia.

¹¹⁰ BELTRÁN LLORIS, 2005, 35.

¹¹¹ FATÁS, 1981, 208. RODDAZ, 1984, 234. BLÁZQUEZ CERRATO, 1986-1987, 118. PÉREZ VILATELA, 1991, 372-373 señala que hay muy pocos *Pompeii* en Navarra y tierras vecinas, en comparación con la Celtiberia, puesto que ya en la ciudad de *Valeria* hay muchos más, ya que la actuación de Pompeyo Magno en los Pirineos tenía más de aparato prestigioso que de clientelización de los indígenas. En cambio, LUEZAS, 1998, 213 considera que el gentilicio *Pompeius* se encuentra bien atestiguado en el área vasca.

tanto obtenidos por la epigrafía como por la numismática¹¹², aunque en número menor al que nosotros presentamos, debido a que fue efectuado hace más de 30 años. Para esta investigadora, el origen del *nomen* parece claro en el caso de la ciudad de *Pompaelo*, la cual fue fundada por Pompeyo Magno, y del cual tomó su nombre (Str. 3, 4, 10), como así sería supuestamente para algunos de sus ciudadanos principales¹¹³.

En cambio, Utrilla considera que los individuos conocidos precedentes de *Celsa* y *Bilbilis* no sería tan seguro que la “clientela” proviniera de las campañas pompeyanas¹¹⁴. Así, menciona a Q. Pompeyo (*cos.* 141 a. C.), procónsul de la Hispania Citerior en los años 141-140 a. C., quien se enfrentó a los numantinos y que tras ser derrotado firmó con ellos un tratado que no fue aceptado por el senado romano¹¹⁵. A su vez esta investigadora no considera que los hijos de Pompeyo Magno, Cneo y Sexto, influyeran demasiado en la zona, ya que actuaron principalmente en la Bética y en la Lusitania; pero sí pudo tener importancia Cn. Pompeyo Estrabón (*cos.* 89 a. C.), padre de Pompeyo Magno, debido a la concesión de la ciudadanía romana a la *Turma Salluitana* (CIL I² 709 = CIL VI 37045 = ILLRP 515 = ILS 8888), un grupo de jinetes procedentes del valle del Ebro, algunos de los cuales pudieron cambiar sus nombres indígenas por el de este general¹¹⁶. En este mismo sentido, Dyson indica que los *Pompeii* documentados en el alto valle del río Ebro están estrechamente relacionados a las esferas de actuación de Q. Pompeyo¹¹⁷ y Pompeyo Magno¹¹⁸.

¹¹² UTRILLA, 1979, 111-112.

¹¹³ UTRILLA, 1979, 112.

¹¹⁴ UTRILLA, 1979, 112.

¹¹⁵ UTRILLA, 1979, 112. A pesar de lo que diga esta investigadora, el Q. Pompeyo mencionado como *legatus* de Q. Furio Filón (*cos.* 136 a. C.) es el mismo personaje que el cónsul del año 141 a. C.

¹¹⁶ UTRILLA, 1979, 112. Sobre la *turma Salluitana*, *vid:* E. PAIS, E.: “Il decreto di Gn. Pompeo Srabone sulla cittadinanza romana dei cavalieri ispani”, en *Ricerche sulla storia e sul diritto romano. Dalle guerra puniche a Cesare Augusto. Parte Prima* (Roma, 1918), 169-226. J. M. ROLDÁN HERVÁS, “La Turma Salluitana. Caballería hispana al servicio de Roma”, *Historia* 16 110 (1985), 51-60; “El Bronce de Ascoli en su contexto histórico”, en *Reunión sobre epigrafía hispánica de época romano-republicana. Actas* (Zaragoza, 1986), 115-139; “Los reclutamientos romanos en el valle del Ebro, en época republicana”, en *Estudios en Homenaje al Dr. Antonio Beltrán Martínez* (Zaragoza, 1986), 761-779. L. AMELA VALVERDE, “La “turma Salluitana” y su relación con la clientela pompeyana”, *Veleia* 17 (2000), 79-92. F. PINA POLO, “¿Por qué fue reclutada la *turma Salluitana* en Salduie?”, *Gerión* 21/1 (2003), 197-204.

¹¹⁷ Sobre este personaje, *vid:* L. AMELA VALVERDE, “Q. Pompeyo en la Celtiberia”, *Celtiberia* 94 (2000), 257-276.

¹¹⁸ DYSON, 1980-1981, 288.

Por su parte, Crespo señala a los *Pompeii* en el Grupo II de los principales *nomina* de la Celtiberia¹¹⁹, siendo el sexto en importancia, con 46 nombres documentados por este investigador, 33 masculinos y 13 femeninos, que son el 4,61% del total de la región¹²⁰. Para este autor, la presencia de gentilicios romanos en la Celtiberia debe relacionarse con la presencia de los representantes de las instituciones políticas romanas de estos mismos *nomina* que tuvieron una actividad e influencia destacada, sobre todo durante la etapa de la conquista, pacificación y organización del territorio, y que habrían servido de vehículo de implantación y transmisión de los antropónimos romanos en un determinado ámbito territorial en especial relacionado con el desarrollo del fenómeno de las clientelas personales¹²¹.

De este modo, Crespo remonta los *Pompeii* a la presencia del citado cónsul Q. Pompeyo, que luchó infructuosamente contra los celtíberos en *Numantia* y *Termes*, con quienes firmó la paz que posteriormente Roma rechazó (App. 76-79. Dio Cass. frag. 76-77. Diod. 33, 16. Flor. 2, 18, 4. Liv. Per. 54. Oros. 5, 4, 13. Vell. Pat. 2, 1, 4). Sin embargo, la verdadera influencia vendría de la mano de Pompeyo Magno, procónsul de Hispania entre los años 77 y 72 a. C., quien desarrolló una amplia actividad en la Península Ibérica combatiendo a Q. Sertorio (*pr.* 83 a. C.), conquistando la Celtiberia en el año 75-74 a. C. (App. 1, 108 y 110. Cic. Balb. 5. Eutr. 6, 1, 3. Exup. 8. Flor. 2, 10, 7 y 9. Front. Str. 2, 1, 3; 2, 13, 1. Liv. Per. 92-93. Oros. 5, 23, 6 y 11-12. Plut. Pomp. 17, 18, 3 y 19, 6; Sert. 18-19 y 21. Sall. Hist. 2,53-56 y 60, 69. Vir. Ill. 77), y organizando posteriormente la provincia. Su labor sería la constitución de numerosas clientelas personales vinculadas a su causa, “factor primordial” dice este investigador de la proliferación de este *nomen*, cuya concentración en Celtiberia se produce en la ciudad de *Clunia*, con un tercio del total, y en la provincia de Soria, con otro tercio¹²².

En este territorio ha de destacarse el importante núcleo de *Pompeii* en la ciudad de *Celsa*, conocidos únicamente por la numismática (con lo que resulta que todos son magistrados locales). En su momento, F. Beltrán Lloris realizó un estudio sobre los magistrados municipales de

¹¹⁹ CRESPO, 1996, 153 señala en el Grupo I a los *Valerii*, *Sempronii*, *Iulii* y *Cornelii*.

¹²⁰ CRESPO, 1996, 154. Este autor documentó 151 gentilicios romanos diferentes, con un total de 1019 ejemplos.

¹²¹ CRESPO, 1996, 165.

¹²² CRESPO, 1996, 168-169.

Hispania a través de la numismática, llegando a concluir que el poder de las ciudades no estaba muy monopolizado¹²³, aunque se registran algunas excepciones, como la de los *Pompeii* en *Celsa*¹²⁴, misma opinión a la que llega Sancho Rocher¹²⁵.

Utrilla, en su análisis sobre la onomástica del valle del Ebro, llega igualmente a la conclusión de que los *Pompeii* sería una de las dos familias aristocráticas locales que controlarían los cargos municipales en las ciudades de *Celsa* y *Bilbilis*¹²⁶. Parecida es la opinión de Grant, quien llamó la atención sobre la importancia de los *Pompeii* en *Celsa* a través de la documentación numismática¹²⁷, poniéndolos en paralelo con los *Maecii* de *Ilici*¹²⁸; la preeminencia de ciertas familias en las poblaciones hispanas se puede detectar en los *Baebii* de *Saguntum*¹²⁹ y en los *Pedanii* de *Barcino*¹³⁰. Desde luego, es extraño que no haya aparecido en *Celsa* ningún epígrafe de ningún *Pompeius*, aunque las inscripciones no abundan precisamente en esta ciudad.

Igualmente, F. Beltrán Lloris observa que no se repiten los mismos gentilicios aparecidos en la *Colonia Lepida* y en *Celsa*, explicando este hecho porque pudo tratarse de una reestructuración del poder local a partir del año 36 a. C.¹³¹ La *Colonia Lepida* fue fundada por el triunviro Lépido, quien dio su nombre a la ciudad, pero al caer éste en desgracia, C. César Octaviano (*cos.* I 43 a. C.) volvió a dar a la población su antiguo nombre prerromano, *Celsa*, localidad indígena sobre la que se había asentado la colonia, y seguramente reorganizó su administración con el resultado antes descrito¹³². Pero este último extremo no es totalmente cierto, como demuestra el caso de *Sex. (Pompeius) Nig.*, pues un descendiente suyo volvió a ocupar el mismo cargo.

Como ya hemos comentado, aparte de los tres magistrados moneales que en *Celsa* llevan el gentilicio *Pompeius*, hay que añadir a *Sex. (Pompeius) Nig.*, quien acuñó semises y cuadrantes en *Celsa* cuando

¹²³ M. y F. BELTRÁN LLORIS, 1982, 84. BLÁZQUEZ CERRATO, 1987-1988, 121.

¹²⁴ M. y F. BELTRÁN LLORIS, 1982, 84.

¹²⁵ SANCHO ROCHER, 1981, 111-112.

¹²⁶ UTRILLA, 1979, 118. BLÁZQUEZ CERRATO, 1986-1987, 121.

¹²⁷ GRANT, 1969, 213.

¹²⁸ GRANT, 1969, 214-215.

¹²⁹ Sobre esta familia, vid: G. ALFÖLDY, *Los Baebii de Saguntum*, Valencia, 1977.

¹³⁰ CURCHIN, 1990, s.p. C 5, 6. Sobre esta familia, vid: I. RODÀ DE MAYER, "La gens Pedania barcelonesa", *HAnt* 5 (1975), 223-268.

¹³¹ M. y F. BELTRÁN LLORIS, 1982, 84

¹³² M. y F. BELTRÁN LLORIS, 1982, 84.

ésta se llamaba *Colonia Iulia Lepida* durante los años 44-36 a. C. (RPC I 266-268), con un *Sex. Pomp. Niger*, precisamente por la notable presencia de *Pompeii* en esta localidad¹³³. Esta teoría se sustenta a partir del estudio de las acuñaciones efectuadas por los ediles de época augústea *Sex. Pomp. Niger* y *L. Aufid. Pansa* (RPC I 276-277) quienes aparecen de manera abreviada como *Sex. Niger* y *L. Pansa* (RPC I 277)¹³⁴, al coincidir ambos nombres con los anteriores¹³⁵.

M. Beltrán Lloris considera que el *Sex. Pompeius* de época augústea sería hijo de *Sex. (Pompeius) Nig.* cuando *Celsa* tenía el nombre de *Colonia Lepida* debido, por un lado, a la distancia temporal existente entre ambos, unos treinta años, ya que el primero por la seriación de las monedas aparecería después del año 6 a. C. mientras que el segundo sería de los años 44-36 a. C.; y, por otro, al *cursus honorum*, ya que es difícil que alguien repitiera una magistratura inferior y con tantos años de separación¹³⁶, aunque también se ha sugerido que se trata del mismo personaje¹³⁷. Según el mismo investigador, *Sex. Nig.* ocultaría su *nomen* por la “censura” que existiría contra él al principio del desarrollo de la citada *Colonia Lepida*, al ser Pompeyo Magno y su familia enemigos de César¹³⁸, aunque también podría ocultarlo por precaución política. Pero, asimismo, hay que tener en cuenta que quizás *Sex. Nig.* podría no haber puesto su gentilicio debido a que sólo acuñó divisores, y por lo que no pudo colocar su nombre completo, al igual que su descendiente de época augústea.

Grant y M. Beltrán Lloris relacionan a este *Sextus Pompeius Nig.* de los años 44-36 a. C. con *Q. Pompeius Niger* de *Italica*, personaje que aparece mencionado con ocasión de la campaña de *Munda* (45 a. C.),

¹³³ GRANT, 1969, 211. FATÁS y MARTÍN BUENO, 1977, 84-85 y 87. M. y F. BELTRÁN LLORIS, 1980, 34-36. UTRILLA, 1979, 111. M. BELTRÁN LLORIS, 1985, 84-85. FARIA, 1994, 50; 1996, 169.

¹³⁴ VILLARONGA, 1987, 260.

¹³⁵ Este mismo fenómeno acontece, por ejemplo, en una serie de *Clunia* (RPC 456-457), compuesta por dos ases (diferentes en módulo), en que los monetales aparecen en una emisión como: *L. Iul. Ruf., T. Calp. Con., T. Pomp. Lon. y P. Iul. Avi* (RPC 456), mientras que en la otra como: *L. Rufin., T. Const., T. Long. y P. Avi.* (RPC 457). Es decir, desaparece el *nomen* (casualmente, hay un *Pompeius*), mientras que en tres de los cuatros *cognomina* éstos se ven incrementados, al existir un mayor campo epigráfico por no figurar los *nomina*.

¹³⁶ BELTRÁN LLORIS, MOSTALAC y LASHERAS, 1984, 24. M. BELTRÁN LLORIS, 1985, 36. CURCHIN, 1990, 198. FARIA, 1994, 52; 1996, 150. GARCÍA-BELLIDO y BLÁZQUEZ, 1995, 397 y 419.

¹³⁷ UTRILLA, 1979, 111.

¹³⁸ M. y F. BELTRÁN LLORIS, 1980, 36. BELTRÁN LLORIS, MOSTALAC y LASHERAS, 1984, 20. M. BELTRÁN LLORIS, 1985, 36.

quien lucha a favor de la causa cesariana (*BHisp.* 25, 4)¹³⁹. Ambos tendrían vínculos familiares entre sí¹⁴⁰, pero no se ofrece dato alguno sobre el grado de parentesco de ambos.

No parece posible tal identificación o relación entre ambos no está plenamente justificada, ya que se supone ésta debido a que son personajes de un mismo momento histórico y a la coincidencia de su *nomen* y *cognomen*, pero hay que advertir la distancia existente entre ambos puntos geográficos, *Italica* y *Celsa*, y que si bien *Q. Pompeius Niger* militó en el bando cesariano, parece que *Sextus Pompeius Nig.* lo hizo en el pompeyano (obsérvese su *praenomen* y que *Celsa* acuñó moneda en favor de Sexto Pompeyo, si este último punto es correcto). Por tanto, no parece acertada dicha identificación.

Por el mismo procedimiento que se ha descrito para *Sex. (Pompeius) Nig.*, Fatás se pregunta si en *Celsa* el duovir de época augústea *L. Bucco* (RPC 271), no sería en realidad un *L. Pompeius Bucco*. Asimismo, si el también duovir, pero del reinado de Tiberio, *Cn. Bucco* (RPC 279), pudiera ser a su vez un *Cn. Pompeius Bucco*, al relacionar este investigador ambos personajes con *L. Pompeius Bucco*, mencionado en la lista anterior¹⁴¹.

Estas identificaciones no son probables. Las condiciones políticas, si son la verdadera causa de que *Sex. Pompeius Nig.* silenciara su *nomen*, habían cambiado. Al contrario de *Sex. Pompeius Nig.*, se encuentra en primer lugar, en el orden de las emisiones de la ceca de *Celsa*, el nombre completo del personaje en cuestión, *L. Pompeius Bucco*. Y, en cuanto a su posible abreviatura, tanto *L. Bucco* como *Cn. Bucco*, fueron duoviros y, al acuñar ases, podían haber puesto, si así lo deseaban, su nombre completo.

Por estas razones, hay que concluir que existió en *Celsa* una familia *Bucco* que hay que diferenciar de la *gens Pompeia* de la misma ciudad, por lo que debe desestimarse la teoría anteriormente citada, aunque es un tanto desconcertante que el vocablo *Bucco* fuera utilizado en un mismo lugar y en una misma época como *nomen* y como *cognomen*,

¹³⁹ GONZÁLEZ ROMÁN Y MARÍN DÍAZ, 1994, 294 consideran que se trata de un emigrante itálico o de su descendiente, sin nada que ver con Pompeyo Magno, como parece evidenciar su militancia en el ejército cesariano. Su origen de *Italica* es igualmente un dato a favor de ello.

¹⁴⁰ GRANT, 1969, 213. BELTRÁN LLORIS, MOSTALAC Y LASHERAS, 1984, 20. M. BELTRÁN LLORIS, 1985, 34.

¹⁴¹ FATÁS Y MARTÍN BUENO, 1977, 84. FARIA, 1994, 52.

pero este fenómeno no es del todo raro. Sea como fuera, diversos investigadores diferencian entre las familias de los *Pompeii* y de los *Buccones*, cuyo uno de sus miembros aparece en la escasa epigrafía de la ciudad (ERZ 58)¹⁴².

La presencia destacada de *Pompeii* en *Celsa* probablemente ha de estar relacionada con las monedas bilingües de esta ciudad (CNH Celsa 17), que al parecer fueron acuñadas por los pompeyanos durante la guerra civil contra César¹⁴³. En cualquier caso, es evidente la importancia de esta familia en *Celsa*, que muy posiblemente tendrían relación con Pompeyo Magno, ya que podían ser clientes de éste¹⁴⁴.

En un plano hipotético, es posible que Pompeyo Magno otorgara a los *Pompeii* de *Celsa* el control de esta ciudad finalizada la guerra sertoriana a la vez que la ciudadanía romana¹⁴⁵. En agradecimiento, esta familia a Sexto Pompeyo durante la guerra civil en la lucha contra los lugartenientes de César¹⁴⁶, lo que originó que la población se convirtiera en la conocida colonia romana como represalia. Si bien ciertamente los indicios que sustentan esta teoría son circunstanciales, nos parece una propuesta razonable.

Tradicionalmente, se ha atribuido la presencia del *nomen Pompeius* en Hispania a la existencia de la clientela de Pompeyo Magno e

¹⁴² M. BELTRÁN LLORIS, 1977, 174; 1985, 36. SANCHO ROCHER, 1981, 112. F. BELTRÁN LLORIS, 1977, 174. BLÁZQUEZ CERRATO, 1987-1988, 116. BELTRÁN LLORIS, MOSTALAC Y LASHERAS, 1984, 24-25 no señalan nada sobre el particular.

¹⁴³ VILLARONGA, 1967, 138 Y 142; 1987, 224 Y 229; 1994, 224. GARCÍA-BELLIDO, 2003, 275; AMELA, 2004, 210; 2012.

¹⁴⁴ M. BELTRÁN LLORIS, 1985, 36. GRANT, 1969, 213. RODDAZ, 1988, 327.

¹⁴⁵ La utilización de este método fue tan utilizado por parte de Pompeyo Magno y su compañero de armas durante el conflicto sertoriano en la Hispania Ulterior, Q. Cecilio Metelo Pío (cos. 80 a. C.), que se hubo de votar en Roma una ley, la *lex Gellia Cornelia de civitate* (72 a. C.), para confirmarla (Cic. *Balb.* 19 y 32). Entre los beneficiados se encontraban los *Fabii de Saguntum* (Cic. *Balb.* 51) y la familia de L. Cornelio Balbo (cos. *suff.* 40 a. C.) de *Gades* (Cic. *Balb.* 6 y 38. Plin. *NH* 5, 36). Vid: L. AMELA VALVERDE, "Las concesiones de ciudadanía romana: Pompeyo Magno e Hispania", *MHA* 21-22 (2000-2001), 91-103.

¹⁴⁶ FARIA, 2009, 119 está en contra, ya que considera que la presencia de *Pompeii* en la elite político-administrativa de *Celsa* pueda ser manejada como prueba de su participación en la resistencia encabezada por Sexto Pompeyo contra las fuerzas cesarianas, ya que niega la relación de el hijo menor de Pompeyo Magno con la emisión bilingüe de *Celsa*, en aras de justificar la emisión de monedas de éste en *Salacia*, teoría que nosotros creemos haber rebatido. Vid: L. AMELA VALVERDE, "Las acuñaciones romanas de Sexto Pompeyo en Hispania", *AEspA* 73 (2000), 105-119; "Una cuestión metodológica: la localización de las cecas en el periodo final de la República romana. El caso de RRC 477", *Documenta & Instrumenta* 2 (2004), 99-119.

incluso a la concesión por este personaje de la ciudadanía romana¹⁴⁷; así, los *Pompeii* de nuestra área de estudio han sido relacionados de una manera u otra con la figura de Pompeyo Magno¹⁴⁸, e incluso pudieran reflejar su clientela en la región¹⁴⁹. Eilers ha criticado recientemente esta última visión, ya que si la extensión de este gentilicio reflejara la concesión de la ciudadanía romana, la conquista no fue probablemente la causa, puesto que ésta era una recompensa por demostrar lealtad a Roma¹⁵⁰.

Precisamente, este método fue tan utilizado por parte de Pompeyo Magno y su compañero de armas durante el conflicto sertoriano en la Hispania Ulterior, Q. Cecilio Metelo Pío (*cos.* 80 a. C.), que hubo de votarse en Roma una ley, la *lex Gellia Cornelia de civitate* (72 a. C.), para confirmarla (Cic. *Balb.* 19 y 32). Entre los beneficiados se encontraban los *Fabii* de *Saguntum* (Cic. *Balb.* 51) y la familia de L. Cornelio Balbo (*cos. suff.* 40 a. C.) de *Gades* (Cic. *Balb.* 6 y 38. Plin. *NH* 5, 36).

Canal ya señalaba que en muy pocos casos la epigrafía revelaba el estatuto de los *Pompeii* de Hispania, y que únicamente podía deducirse que había personajes de este *nomen* que eran dueños de esclavos y que otros eran libertos¹⁵¹. Si bien tradicionalmente se consideraba que los individuos masculinos con *tria nomina* y los femeninos con *dua nomina* eran ciudadanos romanos¹⁵², actualmente sólo se considera a los personajes con este estatuto que presentan la mención de su tribu, ya que los *tria nomina* eran también usados por los individuos de estatuto latino¹⁵³; el único caso que encontramos en nuestro listado de ciudadano romano es a *L. Pompeius (L.?) f. Ani. Primianus*. Hay que considerar que ya en el s. II a. C. el nombre oficial de un ciudadano romano no sólo incluía los *tria nomina* sino la filiación y la tribu¹⁵⁴.

¹⁴⁷ BADIAN, 1958, 253. MONTENEGRO, 1986, 203. GARCÍA MORENO, 1987, 240. GONZÁLEZ-CONDE, 1987, 68. MARÍN DÍAZ, 1987, 188. PASTOR MUÑOZ, 1989, 451. CANAL, 1994, 189. MARTÍNEZ MERA, 1999, 342. GALLEGO, 2000, 243-244. HURTADO, 2005, 242.

¹⁴⁸ FATÁS, 1981, 208. RODDAZ, 1988, 324. BLÁZQUEZ CERRATO, 1987-1988, 118. SALINAS, 1998, 120. SANCHO ROCHER, 1981, 112 en cambio, los relaciona con Pompeyo Estrabón, debido al reclutamiento en la región de la *Turma Salluitana*.

¹⁴⁹ GRANT, 1969, 213. UTRILLA, 1979, 112. F. y M. BELTRÁN LLORIS, 1980, 84. SANCHO ROCHER, 1981, 112. BELTRÁN LLORIS, MOSTALAC Y LASHERAS, 1984, 24-25. M. BELTRÁN LLORIS, 1985, 36. RODDAZ, 1988, 327.

¹⁵⁰ EILERS, 2002, 43 n. 21.

¹⁵¹ CANAL, 1994, 188.

¹⁵² CORBIER, 2006, 25.

¹⁵³ LÓPEZ BARJA, 1993, 62.

¹⁵⁴ LÓPEZ BARJA, 1993, 45.

Ciertamente, llevar un *nomen* romano no significaba que su poseedor tuviera esta condición. De esta forma, hay que recordar que tres jinetes de la *Turma Salluitana* (CIL I² 709 = CIL VI 37045 = ILLRP 515 = ILS 8888), *Cn. Cornelius Nesille f.*, *P. Fabius Enasagin f.* y *Q. Otacilius Suisetarten f.* ya tenían gentilicios romanos antes de que *Cn. Pompeyo Estrabón* (*cos.* 89 a. C.) les concediese mediante este decreto la ciudadanía romana, al igual que a los ya citados *L. Cornelio Balbo* (*cos. suff.* 40 a. C.) (*Cic. Balb.* 6. *Plin. NH* 5, 36) y los Fabios de *Saguntum*, a los que Pompeyo Magno les otorgó la ciudadanía romana (*Cic. Balb.* 51).

En este mismo sentido, el emperador Claudio (41-54 d. C.) tuvo que emitir un decreto en el que prohibía el uso de nombres romanos, al menos los gentilicios, a los no-ciudadanos; incluso se llegó a decapitar en el Campo de Marte a individuos que se habían hecho pasar por ciudadanos romanos (*Suet. Cl.* 25, 4). Esto nos indica que se trataba de una práctica que debía de ser habitual.

Por tanto, hay que concluir que la utilización de *tria nomina* o *dua nomina* no implicaba la posesión de la ciudadanía romana. Como mucho, un alto grado de romanización¹⁵⁵.

Así pues, ante todo, la presencia del gentilicio *Pompeius* (y de otros de importantes personajes de época republicana e incluso imperial) no es nada más que una aculturización de la onomástica (mimetismo, como lo denomina Gómez-Pantoja)¹⁵⁶. Aunque, ciertamente, debido a la influencia obtenida por la actuación de miembros de la *gens Pompeia* en Hispania¹⁵⁷, no hay que descartar que ciertos casos individualizados estén más estrechamente relacionados con la actuación del famoso general romano. Por desgracia, esto último es más difícil de demostrar, pero la tendencia es relacionar la actuación de Pompeyo Magno con aquellos lugares en que tenemos documentado a *Pompeii* hispánicos.

En este sentido, los *praenomina Cnaeus* o *Sextus*, los típicos de la familia de Pompeyo Magno, se encuentran poco representados: sólo conocemos a *Cn. Pompeius Pompaelonensis* y *Sex. Pompeius Nepos* de *Pompaelo* y a *Sex. (Pompeius) Nig.* y *Sex. Pompeius Nig.* de *Celsa*. Pudiera ser que en el transcurso de la sucesión de las generaciones, éstos se hubieran perdido.

¹⁵⁵ CANAL, 1994, 188.

¹⁵⁶ GÓMEZ-PANTOJA, 2003, 251.

¹⁵⁷ SALINAS, 1983, 40. CRESPO, 1996, 168. GONZÁLEZ ROMÁN, 2000, 68. AMELA, 2003, 305; 2004, 73-74; 2008, 461. GALLEGRO, 2004, 87.

El ejemplo siguiente es altamente instructivo. El historiador y político Teófanos de Mitilene, al que Pompeyo Magno le concedió la ciudadanía, se convirtió en *Cn. Pompeius Theophanes* (Cic. *Arch.* 10)¹⁵⁸. A parte del famoso M. Pompeyo Macer, procurador de Sicilia y Asia (ca. 21-17 a. C.), Teófanos tuvo otro hijo mucho menos conocido, de mayor edad que el anterior, Cn. Pompeyo Teófanos, hiparca del emperador Augusto en el año 21 a. C. (Ins. v. Priene 247)¹⁵⁹. Por causas que desconocemos (quizás por fallecimiento prematuro), Cn. Pompeyo Teófanos no dejó descendencia, y los herederos del historiador amigo y consejero de Pompeyo Magno lo fueron a través de su otro hijo, M. Pompeyo Macer quien, además, tuvo como hijo conocido a Q. Pompeyo Macer (*pr.* 15 d. C.)¹⁶⁰. Por tanto, ya en la tercera generación, el *praenomen Cnaeus* se había perdido completamente, y a través de este único dato sería imposible conocer que su familia había recibido la ciudadanía romana de Pompeyo Magno.

Pero, ante todo, la distribución de los *praenomina* es el efecto de la romanización de los indígenas que habrían elegido como *nomen Pompeius*, con total libertad a la hora de efectuar su elección, sin tener en cuenta para nada la existencia de Pompeyo Magno o de su familia. Esto explicaría, p. e., los *praenomina* de *L. Pompeius Blastus*, *T. Pompeius Ligyrus* y quizás el de *L. Pompeius Primianus*.

Ahora bien, la elección por los indígenas de este gentilicio indudablemente estaría relacionada con la fama y la influencia que tuvo Pompeyo Magno en la región. A este respecto, hay que tener en cuenta que en la ciudad costera ligur de *Albintimilium* procede un epígrafe (AE 1992 660 = SupplIt X Albintimilvm 2) en el que figura únicamente el nombre de Pompeyo Magno. Mennella considera que se trata de un recordatorio de época imperial por parte de una familia importante de la localidad, los *Pompeii*¹⁶¹, que habrían tenido algún tipo de relación con el famoso general, cuyo recuerdo conservarían¹⁶².

¹⁵⁸ Sobre este individuo, *vid:* L. ROBERT, "Théophane de Mytilène a Constantinople", *CRAI* 113 (1969), 42-64. B. K. GOLD, "Pompey and Theophanes of Mytilene", *AJPh* 106 (1985), 312-317. P. PÉDECH, "Deux Grecs face à Rome au Ier siècle av. J.-C.: Métrodore de Scepsis et Théophane de Mytilène", *REA* 93 (1991), 65-78. V. I. ANASTASIADIS. Y G. A. SOURIS, "Theophanes of Mytilene: A New Inscription Relating to his Early Career", *Chiron* 22 (1992), 377-382.

¹⁵⁹ BERTRAND, 1985, 176.

¹⁶⁰ Generalmente se le ha considerado, erróneamente, nieto de M. Pompeyo Macer.

¹⁶¹ En *Albintimilium* se documenta un *[P]ompeius [Ma]cer* (CIL V 7816) y una *Pomp(eia) Nice* (SupplIt 996).

¹⁶² MENNELLA, 1994, 266.

En cualquier caso, hay que tener en cuenta el fenómeno de los “nombres de contacto”, es decir, el de aquellos antropónimos que pueden ser interpretados por más de una lengua a la vez. Así, este fenómeno se ha señalado para el caso de *Pompeius*, ya que no sólo podría aludir al conocido *nomen* de los *Pompeii Magni* sino que también pudiera hacer referencia al numeral “cinco” en lenguas paleohispánicas, es decir, que los personajes de este nombre quisieran reflejar en realidad un antropónimo prerromano que habrían romanizado, por parecerse a su forma latina¹⁶³.

Esto último, combinado con el papel que Pompeyo Magno y su familia tuvieron en Hispania, explica la amplia difusión del *nomen Pompeius*. Otra cosa muy distinta es conocer realmente cuál es el origen del antropónimo en cada uno de los individuos. No creemos que haya muchas dudas de que los *Pompeii* de *Celsa* y de *Pompaelo* obtuvieron su gentilicio de la concesión de la ciudadanía romana por parte de Pompeyo Magno aunque, evidentemente, no existe certeza absoluta.

Claro que otros más bien parecen reflejar que adoptaron este *nomen* para adecuarse a la romanización de la onomástica, como parecería deducirse de los individuos que no poseen la ciudadanía romana. En nuestro listado se encuentran un total de seis individuos que presentan en principio un *cognomen* indígena, que pudiera suponerse que adoptaron este gentilicio por la razón antes aludida, como muy bien pudiera ser el caso de *T. Pompeius Ligyryus* aunque, en cambio, *L. Pompeius Bucco*, como duovir de *Celsa*, quizás esté mejor en relación con la obtención de la ciudadanía romana gracias a Pompeyo Magno.

Una interesante idea, proveniente de Knapp, es estudiar los *nomina* de los grandes núcleos urbanos, para poder establecer la influencia de una determinada *gens* en una población determinada. Así, se tiene un interesante caso prosopográfico, que demuestra la importancia del patronato: se trata de la ciudad de *Cirta* (Constantina, Argelia), ubicada en Numidia. *P. Sittius* obtuvo el gobierno de *Cirta* en el año 46 a. C. cuando, tras finalizar la campaña que desembocó en la batalla de *Thapsus*, César (al cual Sittio apoyaba) concedió a la población y su territorio circundante la independencia, pasando a llamarse *Cirta* desde entonces *Colonia Sittianorum*, por una buena razón: Sittio comandaba una banda, a la cual se podría calificar de “forajidos”, levantada en Italia e Hispania, que constituyó a partir de entonces el corazón de la población¹⁶⁴.

¹⁶³ Discusión en AMELA, 2011, 27-35.

¹⁶⁴ KNAPP, 1978, 199.

Si se analiza la epigrafía de la *Colonia Sittianorum*, los *Sittii* constituyen el 8,70% de los *nomina* de *Cirta*, pero fuera de esta ciudad los *Sittii* virtualmente no existen, ya que en el CIL son únicamente el 0.1%, en Hispania el 0.02% y en la Galia Narbonense ni siquiera están representados. Knapp da una explicación convincente para esta situación: los *Sittiani* no serían en su mayor parte ni romanos ni latinos, por lo que cuando se asentaron definitivamente en *Cirta*, para aparentar ser romanos (recuérdese que oficialmente la ciudad era una *colonia*) tomarían nombres de este género, como el de su líder, *Sittius*, o del que fundó técnicamente la colonia, César: *Iulius*. De esta forma, los *Sittii* y los *Iulii* son más de un cuarto de los *nomina* de *Cirta*: 8.70% y 19.49% respectivamente, un asombroso alto porcentaje, convirtiéndose así en un interesante ejemplo de como se refleja en la población los nombres de los patrones/fundadores originales¹⁶⁵.

A pesar de lo atractivo del tema, este aspecto del estudio de los *nomina* no es seductor, debido a que, para comenzar, se tendría que hacer, como mínimo, una revisión de toda la epigrafía romana de Hispania; aparte de varios problemas a considerar, como es, por ejemplo, que en varias ciudades donde se documenta el apoyo a la causa de Pompeyo Magno durante la guerra civil contra César, no se conoce a ningún individuo de estas localidades que tengan como *nomen Pompeius* (así ocurre en el caso de *Corduba*), a lo que hay que sumar que en muchos lugares las inscripciones son muy poco numerosas, lo que no permitiría ofrecer resultados muy fiables.

Pero consideramos sugestivo realizar un estudio de estas características sobre alguna población concreta, para que nuestro trabajo se enriquezca con un estudio de este tipo. Por ello, se ha pensado en *Pompaelo* (realmente, *Pompelo*, aunque seguimos utilizando la denominación tradicional), ciudad fundada y que lleva el nombre de Pompeyo Magno (Str. 3, 4, 10)¹⁶⁶, aunque últimamente han surgido teorías que están en contra de esta autoría, y que pensamos analizar en un trabajo futuro. Únicamente se utiliza los materiales que ofrece el CIL, como simple recopilatorio, compuesto por los siguientes epígrafes: CIL II 2958, 2960, 2961, 4208, 4234, 4246 y CIL XIII 414, dos de los cuales se ha recogido en el presente *corpus*.

¹⁶⁵ KNAPP, 1978, 199.

¹⁶⁶ Cfr., L. AMELA VALVERDE, "Las ciudades fundadas por Pompeyo Magno en Occidente: Pompaelo, Lugdunum Convenarum y Gerunda", *Polis* 12 (2000), 7-41.

En total, en *Pompaelo* se cuenta con la presencia de nueve *nomina* que se reparten del siguiente modo: dos *Pompeius*, y un caso cada uno de *Aemilius*, *Antonius*, *Caecilius*, *Cornelius*, *Sempronius*, *Sergius* y *Severus*. De esta forma, los *Pompeii* es el *nomen* más representado en esta ciudad, con casi la cuarta parte del total de *nomina*, es decir, casi un cuarto de los testimonios conservados. Es de destacar igualmente que no se señala aquí la presencia de ningún *Iulius*, el gentilicio más representado en Hispania y que corresponde al del rival de Pompeyo, hecho que se podría deber a la poca cantidad de inscripciones conservadas, o que el pasado pompeyano de la ciudad seguía pesando en sus habitantes.

Los *Pompeii* de *Pompaelo* están representados, como hemos señalado previamente, por *Cn. Pompeius Pompaelonensis*, duoviro de *Tarraco* y flamen de la provincia Citerior, y *Sex. Pompeius Nepos*, legado de la ciudad de *Pompaelo* en el *hospitium* del año 57 d. C., ambos ciudadanos romanos. En cualquier caso, como señala Utrilla, el número de *Pompeii* en *Pompaelo* en un principio tendría que ser más numeroso¹⁶⁷. Castillo, a la hora de hablar de las diversas gentes de Navarra, lista a los *Pompeii* de la zona pero no hace comentario alguno sobre ellos¹⁶⁸. No ha de extrañar lógicamente la presencia de *Pompeii* en *Pompaelo*, ya que en el lugar (o en la zona próxima) de una ciudad fundada por un general aparecen inscripciones con su gentilicio, como los *Norbani* en *Norba Caesarina* o los *Sempronii* en *Gracchurris*¹⁶⁹.

Ambos individuos, como se puede apreciar, pertenecían a la categoría más elevada de la sociedad provincial. Tanto por proceder de una ciudad fundada por Pompeyo Magno como por tener los *praenomina* típicos de la familia Pompeya Magna, ciertamente dan la impresión de que el origen de su onomástica está en relación con la concesión de la ciudadanía romana a sus antepasados y con su previsible entrada en la clientela de Pompeyo Magno durante el desarrollo (o el fin) de la guerra sertoriana¹⁷⁰.

La fuerza que podrían tener los antiguos clientes de Pompeyo Magno en la ciudad debió de ser muy considerable, si tenemos presente que los dos personajes de *nomen Pompeius* naturales de esta población, pertenecientes a la aristocracia provincial, fueran descendientes

¹⁶⁷ UTRILLA, 1979, 112.

¹⁶⁸ CASTILLO, 1992, 131.

¹⁶⁹ SAYAS Y LÓPEZ MELERO, 1992, 258.

¹⁷⁰ Sobre este asunto, *vid:* L. AMELA VALVERDE, "Pompeyo Magno y la guerra sertoriana: la constitución de una clientela", *Boletín del Museo de Zaragoza* 17 (2003), 105-131.

de personas que habían obtenido beneficios del general romano. Ya Curchin advirtió de que de los seis magistrados conocidos de *Pompaelo*, dos eran *Pompeii* y otro anónimo¹⁷¹, aunque hay que advertir que *Cn. Pompeius Pompaelonense* debió ser en realidad duoviro en *Tarraco*, como se explica en el anexo dedicado a los *Pompeii* hispánicos. Por su parte, Navarro y Magallón señalan que de *Pompaelo* se conocen ocho “notables”, de los que dos eran *Pompeii*¹⁷², es decir, un 25%, que habrían recibido la ciudadanía romana del propio Pompeyo Magno¹⁷³, y que evidentemente formarían parte de la elite municipal¹⁷⁴.

El mismo fenómeno acontece al otro lado de los Pirineos, en la localidad gala de *Lugdunum Convenarum* (Saint-Bertrand-de-Comminges, dept. Haute Garonne), también fundada por Pompeyo (Hieron. *Adv. Vig.* 4. *Isid. Etym.* 9, 2, 107). Aquí los *Pompeii* son numerosos¹⁷⁵, algunos de los cuales tenían una importante posición social, como *L. Pompeius Paulinianus*, cuya familia disponía de grandes posesiones¹⁷⁶. En esta misma ciudad había individuos con los *praenomina* típicos de la familia de Pompeyo Magno: *Gn. Po(mpeius) f. (Volt.) Fron(to), sacerdos Romae et Augusti* (AE 1997 1008-1009) y a *Cn. Pompeius Martus* (CIL XIII 236).

Sea como fuere, se puede constatar que en *Pompaelo*, como en *Cirta*, estaría todavía vivo el recuerdo a su patrón-fundador. La presencia de *Pompeii* en la primera ciudad es una confirmación de la paternidad de este centro urbano en relación con Pompeyo Magno, así como la importancia de sus clientes en esta región de Hispania. En definitiva, el análisis mediante el sistema propugnado por Knapp en cuanto a este aspecto de los *nomina*, ha sido positivo, pero para otros casos hay que recordar los problemas que se han mencionado para aplicarlo.

Los casos de *Celsa* y *Pompaelo* muestran la continuidad de la oligarquía local ligada a la *gens Pompeia* durante el Principado, al menos si se considera que los individuos de estas ciudades que poseen como gentilicio *Pompeius* lo hubieran adquirido sus antepasados gracias a la

¹⁷¹ CURCHIN, 1990, 218-219.

¹⁷² NAVARRO Y MAGALLÓN, 1999, 62 señalan que los individuos portadores de este gentilicio “aluden a un pasado glorioso de la onomástica romana, prestigio que aumenta con la asociación de los correspondientes *praenomina Sextus* y *Cnaeus*”.

¹⁷³ NAVARRO Y MAGALLÓN, 1999, 62.

¹⁷⁴ LUEZAS, 1998, 213. NAVARRO Y MAGALLÓN, 1999, 62.

¹⁷⁵ LIZOP, 1931, 4-5, 9-10, 14-16 y 191. BROGAN, 1953, 9-10. DYSON, 1985, 167. HERMON, 1993, 263.

¹⁷⁶ WUILLEMIE, 1963, 11.

obtención de la ciudadanía romana por parte de Pompeyo Magno o de sus hijos, o bien fuese una forma de honrar a éstos por causas que se nos escapan. Así, a pesar de las posibles represalias cesarianas, los antiguos clientes y/o partidarios de Pompeyo Magno y de sus hijos siguieron detentando parte del poder local en el s. I d. C. El siguiente ejemplo puede ser ilustrativo de esta situación.

La familia etrusca de los *Caecinae* (etrusco: **Ceicna**), originarios de *Volaterrae*, eran un linaje aristocrático de rancio abolengo. M. Tulio Cicerón (*cos.* 63 a. C.) defendió a A. Cecina en su discurso *Pro Caecina* (69 a. C.), y describió a su *gens* como *amplissimo totius Etruriae nomine* (Cic. *Caecin.* 104, 1). Su hijo, llamado también A. Cecina, fue partidario de Pompeyo Magno, y fue ayudado en su exilio por Cicerón después de la batalla de *Pharsalus*, al que describe en el año 45 a. C. como *hominem in parte Italiae minime contenenda facile omnium nobilissimum* (Cic. *Fam.* 6, 6, 9); tuvo fama como *haruspex* (escribió un libro de *Etrusca disciplina* muy famoso) y orador. Esta *gens* se atestigua cerca de *Volaterrae* en una fecha tan tardía como el año 414 d. C., en que *Caecina Decius Acinatus Albinus*, prefecto de la ciudad de Roma, tenía una villa en el área (Rut. Namant. 1, 466). Incluso, se piensa que la familia de los *Cecina* de Volterra, del siglo XV, serían sus descendientes¹⁷⁷.

Este hecho puede observarse en *Carthago Nova*. Los magistrados que emitieron moneda a favor de Cneo Pompeyo hijo durante la guerra civil, en el año 47 a. C., *Albinus*¹⁷⁸ y *Helvius Pollio* (RPC 149-150), tienen su réplica en tiempos posteriores, puesto que en la emisión undécima (RPC 166) de *Carthago Nova* aparece citado un *C. Helvius Pollio* (12/11 o 7/6 a. C.), mientras que en las emisiones decimocuarta y decimosexta¹⁷⁹ (RPC 170-171 y 174-178) se documenta un *M. Postumius Albinus* (7/8 o 13/14 d. C. y 17/18 d. C.)¹⁸⁰.

Indudablemente, los personajes del año 47 a. C. deben ser parientes de éstos¹⁸¹, quizás incluso sus progenitores¹⁸². También ha de destacarse

¹⁷⁷ OLESON, 1974, 870-871.

¹⁷⁸ TSIRKIN, 1993, 283 atribuye a este personaje un origen celta de manera completamente gratuita.

¹⁷⁹ En esta última emisión se menciona la palabra *iter*, que muestra la renovación de este cargo por parte de *M. Postumius Albinus*.

¹⁸⁰ BLÁZQUEZ, 1996, 193 señala que estas familias quizás tuvieron relación con las explotaciones mineras como otros miembros de la aristocracia municipal de la ciudad.

¹⁸¹ CURCHIN, 1990, 194. LLORENS FORCADA, 1994, 62. FARIA, 1994, 45 incluye a los dos *Helvii Polliones* dentro de la misma entrada.

¹⁸² BELTRÁN MARTÍNEZ, 1952, 23.

la presencia en una inscripción fragmentaria de un duovir de *cognomen Pollio* (CCNDE 25 = CIL II 3429 = ILER 6605), posiblemente un *Helvius Pollio*¹⁸³, aunque por su cronología (siglo I d. C.) pudiera relacionarse mejor con *Sex. Iul(ius) Pol(lio)*¹⁸⁴, monetario de la duodécima emisión de la ciudad, fechada en los años 2/1 a. C.¹⁸⁵ Por tanto, se puede deducir que ambas familias siguieron teniendo una influencia muy considerable en *Carthago Nova*, a pesar de que habían militado en las filas del bando pompeyano¹⁸⁶.

La conclusión es evidente: a pesar de las innegables represalias cesarianas¹⁸⁷, éstas no fueron dramáticas, pues gran parte de los elementos propompeyanos de la elite provincial hispana continuaron manteniendo su primacía local durante el s. I d. C.¹⁸⁸ Más difícil es evaluar si fue un fenómeno general o se trata de casos específicos y singulares. Los *Pompeii* ejercieron su preeminencia en *Celsa*, y los descendientes de los duoviros de *Carthago Nova* que acuñaron moneda para Cneo Pompeyo hijo volvieron a desempeñar el mismo oficio en menos de un siglo.

De hecho, causa cierta sorpresa que en dos colonias cesarianas (*Carthago Nova* y *Celsa*) aparezcan individuos de *nomen Pompeius* como magistrados de éstas y que, si no se quiere aceptar este testimonio, aparezcan descendientes de familias propompeyanas ostentando de nuevo el poder, al menos en *Carthago Nova*¹⁸⁹. No parece tratarse de un fenómeno ais-

¹⁸³ CURCHIN, 1990, 195.

¹⁸⁴ ABASCAL Y RAMALLO, 1997, 137.

¹⁸⁵ LLORENS FORCADA, 1994, 145.

¹⁸⁶ A diferencia de *Celsa*, las familias relacionadas con los *Pompeii* de *Carthago Nova*, fueran clientes o partidarios suyos, no están en la relación de grandes familias que KOCH, 1988, 403-407, ilustra para *Carthago Nova* a partir del siglo I a. C., a pesar de que cumplen los criterios que éste estudioso establece en su segunda categoría

¹⁸⁷ RAMALLO ET ALII, 1992, 113, al hablar del caso de *Carthago Nova*, señalan que posiblemente las oligarquías propompeyanas tuvieron que ceder sus posesiones (o una gran parte) a los nuevos colonos. Se trataría de una maniobra destinada a descapitalizar a la ciudad de las familias más influyentes que siguieron al partido pompeyano, mediante la instalación de un contingente fiel y agradecido. CHAVES, 1979, 100 señala que, a partir del testimonio numismático, en *Carteia*, después de la batalla de *Munda*, los partidarios de Pompeyo desaparecieron del gobierno de la ciudad.

¹⁸⁸ CURCHIN, 1990, 71 señala que los magistrados municipales hispanos con el *nomen Pompeius* deberían su gentilicio “probablemente” a Pompeyo Magno.

¹⁸⁹ BALLIL, 1965, 354 señala que en estos conflictos siempre ha habido desposeídos y perdedores, más como casos individuales que colectivos, y quizás, como en el valle del Po, quienes más sufrieron fueron los pequeños propietarios. A este respecto, Apiano transmite la noticia que en el año 40 a. C., los propietarios de las tierras expropiadas para asentar en ellas a los veteranos cesarianos habían huido a Sicilia a buscar refugio y asistencia en Sexto Pompeyo, y se temía que volvieran a recuperar sus antiguas posesiones si éste lograba la victoria (App. *BCiv.* 5, 53).

lado: otras *gentes* importantes de época tardorrepublicana continuaron existiendo en *Carthago Nova* durante la época imperial, como los *Atellii*, los *Aquinii*, los *Laetili*, los *Turullii* y los *Varii*¹⁹⁰. Ello indica cierta continuidad entre los grupos privilegiados, debido a que no apoyaron la causa pompeyana durante el conflicto bélico, se beneficiaron de la *clementia Caesaris* (de hecho, un rasgo de su personalidad), o se sostuvieron gracias al pago de una indemnización o mediante un pacto¹⁹¹.

A este respecto, podemos recordar los *Pompeii* que aparecieron en el llamado “Sepulcro de los Pompeyos”, en Torreparedones, Baena (prov. Córdoba), lugar donde estaba enclavada la colonia cesariana de *Iptuc(c)i*, un mausoleo de tiempos de Augusto (27 a. C.-14 d. C.), en el que se documentan numerosas urnas de una misma familia, de raigambre indígena, que habían accedido a la ciudadanía romana y haber ejercido magistraturas en su comunidad¹⁹². No parece pues que el *nomen Pompeius* fuese un problema para acceder al poder local, inclusive en poblaciones donde esto parecería en principio impensable.

La conservación del prestigio y de la influencia de gran número de filopompeyanos durante el Principado muy probablemente debe ser una consecuencia del tratado¹⁹³ entre Lépido, gobernador de la Hispania Citerior y de la Galia Transalpina, y Sexto Pompeyo (App. *BCiv.* 4, 84). Por este pacto, Sexto Pompeyo abandonaba la Península Ibérica a cambio de garantizarle su seguridad (según la amnistía del 17 de marzo del año 44 a. C., inmediatamente después de asesinado César) y la devolución de los bienes paternos¹⁹⁴ (App. *BCiv.* 3, 4. Vell. Pat. 2, 73, 2)¹⁹⁵. Es posible que existiera una cláusula en la que se incluyera el perdón y la conservación de las propiedades a sus partidarios.

¹⁹⁰ KOCH, 1988, 403-405.

¹⁹¹ La confiscación de bienes y/o muerte de todo partidario de Pompeyo Magno o de sus hijos con cierto ascendiente en su comunidad, sólo podía llevar a situaciones límites, como la de Filón en *Hispalis* (*BHisp.* 35, 2-4), que en nada beneficiaría a la política de César.

¹⁹² AMELA, 2011a, 30-35.

¹⁹³ El acuerdo fue ratificado plenamente por Marco Antonio, quien lo defendió en el Senado (App. *BCiv.* 3, 4), debido a la amistad con Lépido y su enemistad hacia Octaviano (Dio Cass. 45, 10, 6).

¹⁹⁴ Medida que nunca fue llevada a la práctica. Vid: J.-P. GUILHEMBERT, “Sur un jeu de mots de Sextus Pompée: *domus* et propaganda politique lors d’un épisode des guerres civiles”, *MEFRA* 104 (1992), 787-816.

¹⁹⁵ Pudiera así explicarse la preeminencia de los *Pompeii* en *Celsa*, una colonia fundada por el propio Lépido.

BIBLIOGRAFÍA

- ABASCAL PALAZÓN, J. M. (1984): “Los *cognomina* de parentesco en la Península Ibérica. A propósito del influjo romanizador en la onomástica”, *Lucentum* 3, 219-259.
- (1995): *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*, Murcia.
- (1999): “Apuntes epigráficos (*Mirobriga, Ilici, Jumilla, Segobriga, Saldeana, Carpio de Tajo y Alovera*”, *AEA* 72, 287-298.
- y RAMALLO ASENSIO, S. F. (1997): *La ciudad de Carthago Nova: la documentación epigráfica*, Murcia.
- ALBERTOS FIRMAT, M. L. (1965): “Nuevos antropónimos hispánicos (continuación)”, *Emerita* 33, 109-143.
- (1966): *La onomástica personal primitiva de Hispania Tarraconense y Bética*, Salamanca.
- ALBERTOS FIRMAT, M. L. (1977): “Correcciones a los trabajos sobre onomástica personal indígena de M. Palomar Lopesa y M. Lourdes Albertos Firmat”, *Emerita* 45, 33-54.
- (1979): “La onomástica de la Celtiberia”, en *Actas del II Coloquio sobre Lenguas y Culturas Prerromanas de la Península Ibérica* (Salamanca), 131-167.
- ALFÖLDY, G. (1973): *Flamines provinciae Hispaniae Citerioris*, Madrid.
- (ed.) (2011): *Corpus Inscriptiones Latinarum. Volumen Secundum. Inscriptiones Hispaniae Latinae. Editio altera. Pars XIV. Conventus Tarraconensis. Fasciculus Secundus. Conventus Tarraconensis. Colonia Iulia Urbs Triumphalis Tarraco. CIL II²/14*, Berlin.
- ALVES DIAS, M. M. (1992): “Para um repertório das inscrições romanas do território português (1989)”, *Euphrosyne* 20, 467-472.
- AMELA VALVERDE, L. (2002): “El *nomen Pompeius* en la numismática hispánica”, *Fortunatae* 13, 9-30.
- (2003): *Las clientelas de Cneo Pompeyo Magno en Hispania*, Barcelona.
- (2004a): “La acuñación bilingüe de Kelse/CEL(sa)”, *Habis* 35, 207-217.

- (2004): “Las concesiones de ciudadanía romana: Pompeyo Magno e Hispania”, *AC* 73, 47-107.
 - (2006): “Navarra, Roma e Hispania: Pompeyo”, en *Navarra en la Antigüedad: Propuesta de Actualización* (Pamplona), 137-166
 - (2008): “Los *Pompeii* de la actual provincia de Soria”, *Celtiberia* 102, 445-468.
 - (2011a): “Los *Pompeii* del Sepulcro de los Pompeyos (Torreparedones, CASTRO del Río, Baena, prov. Córdoba)”, *Myrtia* 26, 27-41.
 - (2011b): “*Q. Pompeius Niger* de *Italica*”, *CFC(L)* 31/1, 27-35.
 - (2012): “De nuevo sobre la acuñación bilingüe de Kelse/CEL(sa)”, *GN* 184, en prensa.
- ANDREU PINTADO, J. (2008) “Proyección política e imagen pública de las elites locales del *Conuentus Caesaraugustanus* en época altoimperial a partir de la documentación epigráfica”, *REA* 110, 127-150.
- BADIAN, E. (1958): *Foreign Clientelae (264-70 B.C.)*, Oxford.
- BALBÍN CHAMORRO, P. (2006): *Hospitalidad y patronato en la Península Ibérica durante la Antigüedad*, Salamanca.
- BALIL, A. (1965): “Riqueza y sociedad en la España romana (ss. III-I a. C.)”, *Hispania* 25, 325-366.
- BELTRÁN LLORIS, F. (1978): “Los magistrados monetales en Hispania”, *Numisma* 150-155, 169-211.
- (1996): “La epigrafía latina de Teruel. A propósito de un nuevo corpus provincial”, *AEA* 69, 295-306.
 - (1997): “Epigrafía romana”, *Caesaraugusta* 72/2, 275-333.
 - (2002): “Epigrafía latina en Aragón (II) (con un apéndice sobre la epigrafía paleohispánica)”, *Caesaraugusta* 75, 593-656.
 - (2005): “Notas sobre las inscripciones latinas de Coscojuela de Fantova (Huesca)”, *SEB* 5, 31-63.
 - y BELTRÁN LLORIS, M. (1982): “Numismática hispanorromana de la Tarraconense”, *Numisma* 162-164, 8-98.
- BELTRÁN LLORIS, M. (1977): “Novedades de Arqueología Aragonesa2”, *Caesaraugusta* 41-42, 151-202.
- (1985): *Celsa*, Zaragoza.

- ; MOSTALAC CARRILLO, A. Y LASHERAS CORRUCHAGA, J. A. (1984): *Colonia Victrix Iulia Lepida-Celsa (Velilla de Ebro, Zaragoza). I. La arquitectura de la “Casa de los Delfines”, Zaragoza.*
- BELTRÁN MARTÍNEZ, A. (1952): “Sobre las antiguas monedas latinas de Hispania y especialmente de Cartago Nova. Refutación de algunas teorías sustentadas por Mr. Michel Grant en su obra “From Imperium to Auctoritas” (Cambridge, 1946)”, *Numisma* 2, 9-40.
- (1997): “Aportaciones a la numismática de Bilbilis y disgresiones sobre ella”, en *IV Encuentro de Estudios Bilbilitanos. Actas, II. La Antigüedad * Historia* (Calatayud), 15-43.
- BERTRAND, J. M. (1985): “A propos de deux disparus, Cn. Pompeius Theophanes, M. Pompeius Macer”, *ZPE* 59, 173-176.
- BLÁZQUEZ CERRATO, C. (1986-1987): “Nuevos magistrados monetales en Bilbilis”, *Kalathos* 7-8, 115-122.
- BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J. M. (1975b): *Diccionario de las Religiones Pre-romanas de Hispania*, Madrid.
- (1996): “Las explotaciones mineras y la romanización de Hispania”, en *La Romanización en Occidente* (Madrid), 179-200.
- BROGAN, O. (1953): *Roman Gaul*, Cambridge.
- CANAL JUNCO, A. P. (1994): *Sexto Pompeyo en Hispania*, Diss. Madrid.
- CASTILLO GARCÍA, C. (1997): “Onomástica personal en las inscripciones romanas de Navarra”, *CAUN* 5, 127-144.
- CHAVES TRISTÁN, F. (1979): *Las monedas Hispano-Romanas de Carteia*, Barcelona.
- CORBIER, P. (2006³): *L'épigraphie latine*, Paris.
- CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE, S. (1996): “Los gentilicios hispanorromanos de Celtiberia y su expresión social”, *HAnt* 20, 149-170.
- S. (2007): “Emigrantes hispanorromanos de la Meseta castellano-leonesa a ciudades de Hispania y del Imperio Romano”, *HAnt* 31, 163-180.
- CURCHIN, L. A. (1990): *The Local Magistrates of Roman Spain*, Toronto.
- DÍAZ ARIÑO, B. Y GUZMÁN ALMAGRO, A. (2009): “Las tábulas de hospitalidad de Arre (Pamplona)”, en *Los vascones de las fuentes antiguas: en torno a una etnia de la antigüedad peninsular* (Barcelona), 231-241.

- DYSON, S. L. (1980-1981): "The Distribution of Roman Republican family Names in the Iberian Peninsula", *AncSoc* 11-12, 257-299.
- (1985): *The Creation of the Roman Frontier*, Princeton.
- FARIA, A. M. DE (1994): "Nomes de magistrados em moedas hispánicas", *Portugalia* 15, 33-60.
- (1996): "Nomes de magistrados em moedas hispánicas. Correções e aditamentos", *Conimbriga* 35, 147-187.
- FATÁS, G. (1981): "Romanos y celtíberos citeriores en el siglo I antes de Cristo", *Caesaraugusta* 53-54, 195-234.
- Y MARTÍN BUENO, M. A. (1977): *Epigrafía romana de Zaragoza y su provincia*, Zaragoza.
- GALLEGO FRANCO, H. (1999): "Esclavitud y relaciones sociales de producción en Celtiberia romana", en *IV Simposio sobre los Celtíberos. Economía* (Zaragoza), 521-526.
- (2000): "Los *Sertorii*: una gens de origen republicano en Hispania romana", *Iberia* 3, 243-252.
- (2004): "La mujer en las estructuras religiosas de Hispania septentrional. Consideraciones en base a la epigrafía votiva hispanorromana del territorio Castellano-Leonés", *Ilu* 9, 69-89.
- GAMO PAZOS, E. (2006-2007): "Aspectos socioeconómicos de la romanización del territorio de la actual provincia de Guadalajara: esclavos y libertos", *Wad-al-Hayara* 33-34, 5-48.
- GARCÍA-BELLIDO, M. P. (2003): "La historia de la colonia Lepida-Celsa según sus documentos numismáticos: su ceca imperial", *AEspA* 76, 273-290.
- Y BLÁZQUEZ, C. (1995): "Formas y usos de las magistraturas en las monedas hispánicas", en *La moneda hispánica. Ciudad y Territorio. Actas del I Encuentro peninsular de Numismática Antigua (EPNA)* (Madrid), 381-428.
- Y BLÁZQUEZ, C. (2002a): *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos, con una introducción a la numismática antigua de la Península Ibérica. Volumen I: Introducción*, Madrid.
- Y BLÁZQUEZ, C. (2002b): *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos, con una introducción a la numismática antigua de la Península Ibérica. Volumen II: Catálogo de cecas y pueblos*. Madrid.

- GARCÍA MARTÍNEZ, M. R. (1991): “Caracteres y significación socio-económica de los movimientos de población hispana hacia las provincias imperiales en época romana”, *HAnt* 15, 263-301.
- GARCÍA MERINO, C. (1975): *Población y poblamiento en Hispania romana. El Conventus Cluniensis*, Valladolid.
- GARCÍA MORENO, L. (1987): “Presupuestos ideológicos de la actuación de Roma durante el proceso de conquista”, *Gerión* 5, 211-243.
- GÓMEZ-PANTOJA, J. (1992): “Colonia Victrix Ivlia Celsa”, *DArch* 10, 289-298.
- (1999): “Las Madres de Clunia”, en *Pueblos, lenguas y escrituras en la Hispania prerromana. Actas del VII Coloquio sobre lenguas y culturas paleohispánicas* (Salamanca), 421-432.
- (2001): “Un olvidado fideicomiso de Complutum”, en *ocio y espectáculo en la Antigüedad Tardía. Actas del II Encuentro Hispania en la Antigüedad Tardía* (Alcalá de Henares), 257-264.
- (2003): “*Ex ultima Celtiberia*: Desarrollo municipal y promoción social en las viejas ciudades arévacas”, en *Sociedad y economía en el Occidente romano* (Pamplona), 231-282.
- GONZÁLEZ-CONDE PUENTE, M. P. (1987): *Romanidad e indigenismo en Carpetania*, Alicante.
- GONZÁLEZ ROMÁN, C. (2000): “Colonización y municipalización en la Oretania”, en *Hispania meridional durante la Antigüedad* (Jaén), 47-74.
- GONZÁLEZ ROMÁN, C. Y MARÍN DÍAZ, M. A. (1994): “Prosopografía de la Hispania Meridional en época republicana”, en *La Sociedad de la Bética. Contribuciones para su estudio* (Granada), 241-318.
- GRANT, M. (1969²): *From Imperia to Auctoritas. A Historical Study of Aes Coinage in the Roman Empire 49 B.C.-A.D. 14*, Cambridge.
- GUERRA, A. (1990): “Uma importante epígrafe proveniente do Cabeço do Crasto (S. Romão, Seia)”, en *Actas do I Coloquio Arqueológico de Viseu* (Viseu), 425-430.
- HALEY, E. W. (1991): *Migration and Economy in Roman Imperial Spain*, Barcelona.
- HERMON, E. (1993): *Rome et la Gaule Transalpine avant César 125-59 av. J.-C.*, Napoli.

- HERNÁNDEZ GUERRA, L. (1999): “El culto a las Matres en la península Ibérica”, en *XI Congresso Internazionale di Epigrafia Greca e Latina. Atti, I* (Roma), 729-735.
- HÜBNER, A. (ed.) (1869): *Corpus Inscriptiones Latinarum. Inscriptiones Hispaniae Latinae (et Supplementum)*, Berlin.
- HURTADO AGUÑA, J. (2005): “Los movimientos de población en el área septentrional del *Conventus Carthaginensis*”, *Gerión* 23/1, 233-249.
- IBÁÑEZ CASTRO, A. (1982): “Lápida funeraria de Córdoba”, en *Actas I Congreso Andaluz de Estudios Clásicos* (Jaén), 247-249.
- JORDÁN CÓLERA, C. (2004): *Celtibérico*, Zaragoza.
- KAJANTO, I. (1982): *The Latin cognomina*, Roma.
- KEPPIE, L. (1991): *Understanding Roman Inscriptions*, London.
- KNAPP, R. C. (1978): “The origins of provincial prosopography in the West”, *AncSoc* 9, 187-222
- (1992): *Latin Inscriptions from Central Spain*, Berkeley.
- KOCH, M. (1988): “Las “grandes familias” en la epigrafía de Carthago Nova”, en *Actas Ier Congreso Peninsular de Historia Antigua, II* (Santiago), 403-407.
- LE GLAY, M. (1985): “A propos d’une inscription de Cyrene”, *ZPE* 59, 120-122.
- LORENS FORCADA, M. DEL M. (1994): *La ciudad de Carthago Nova: las emisiones romanas*, Murcia.
- LIZOP, R. (1931): *Histoire de deux cités gallo-romaines: Les Convenae et les Consoranni*, Toulouse .
- LÓPEZ BARJA, P. (1993): *Epigrafía latina*, Santiago de Compostela.
- LORINCZ, B. (ed.) (2000): *Onomasticon Provinciarum Europae Latinarum. Vol. III: Labareus-Pythea*, Wien.
- LUEZAS PASCUAL, R. A. (1998): “Sellos de alfarero sobre *dolia* en la Península Ibérica”, *Caesaraugusta* 74, 207-233.
- MAGALLÓN BOTAYA, M. DE LOS A. (1978): “Los desplazamientos humanos de época romana en el Valle Medio del Ebro a través de los documentos epigráficos”, *Caesaraugusta* 45-46, 149-170.

- MAGALLÓN BOTAYA, M. A. Y NAVARRO CABALLERO, M. M. (1994-1995): “Los desplazamientos humanos en el “*conventus caesaraugustanus*” según la epigrafía”, *Zephyrus* 41-42, 405-421.
- MARÍN DÍAZ, M. A. (1987): “En torno a la conjura contra Q. Casio Longino”, en *Actas del II Congreso Andaluz de Estudios Clásicos, I* (Málaga), 185-190.
- MARTÍNEZ MAZA, C. (2006b): “*Matres*”, en *Diccionario Akal de la Antigüedad Hispana* (Madrid), 606.
- MARTÍNEZ MERA, J. (1999): “Consideraciones sobre la actuación política de César en Hispania”, *Gallaecia* 18, 327-345.
- MCLEAN, B. H. (2002): *An Introduction to Greek Epigraphy of the Hellenistic and Roman Periods from Alexander the Great down to the Reign of Constantine (323 B.C.-A.D. 337)*, Ann Arbor.
- MENNELLA, G. (1994): “Una memoria pompeiana a Ventimiglia”, *Epigraphica* 54, 264-269.
- MONTENEGRO DUQUE, A. (1986): “El régimen administrativo romano y la evolución de las organizaciones políticas indígenas”, en *Historia de España 3. España romana* (Madrid), 161-210.
- NAVARRO CABALLERO, M. (1994): *La Epigrafía Romana de Teruel, Zaragoza*.
- Y MAGALLÓN BOTAYA, M. A. (1999): “Las ciudades del prepirineo occidental y central en época alto-imperial: sus habitantes y status”, en *Ciudades privilegiadas en el Occidente romano* (Sevilla), 61-86.
- NICOLS, J. (1980): “*Tabulae patronatus*: A Study of the Agreement between Patron and Client-Community”, *ANRW* II 13, 535-561.
- OLESON, J. (1974): “The Tombs of the Caecina Family at Volterra; Some Corrections”, *Latomus* 33, 870-873.
- ORTIZ DE URBINA ÁLAVA, E. (2009): “La proyección de la elite de los Vascones en época romana. Representación local, provincial y estatal”, en *Los vascones de las fuentes antiguas: en torno a una etnia de la antigüedad peninsular* (Barcelona), 457-478.
- PASTOR MUÑOZ, M. (1989): “Los pueblos de la cuenca del Duero”, en *Historia de España 2. Colonizaciones y formación de los pueblos prerromanos (1200-218 a. C.)* (Madrid), 429-477.

- PÉREZ VILATELA, L. (1991): “Pompeyo y los Pirineos”, en *Actas del Congreso Internacional “Historia de los Pirineos”. Tomo I. Prehistoria e Historia de la Antigüedad* (Madrid), 359-374.
- RAMALLO, S. ET ALII (1992): “Carthago Nova”, *DArch* 10, 105-118.
- RAMÍREZ SÁDABA, J. L. (1981): “Las creencias religiosas, pervivencia última de las civilizaciones prerromanas en la Península Ibérica”, en *La religión romana en Hispania* (Madrid), 223-252.
- REYNOLDS, J. (1980-1981): “Three soldiers of the Cohors Hispanorum in Cyrenaica”, *LS* 11-12, 49-53.
- RIPOLLÈS ALEGRE, P. P. (2010): *Las acuñaciones provinciales romanas de Hispania*, Madrid.
- RODÀ, I. (1989): “Los primeros magistrados en colonias y municipios de la Hispania Citerior (al norte de Sagunto)”, en *Estudios sobre Urso. Colonia Iulia Genetiva* (Sevilla), 345-355.
- RODDAZ, J.-M. (1998): “Guerres civiles et romanisation dans la vallée de l’Ebre”, en *Hommages à Robert Etienne* (Paris), 317-338.
- RUIZ TRAPERO, M. (2001): *Inscripciones Latinas de la Comunidad Autónoma de Madrid (siglos I-VIII)*, Madrid.
- SALINAS DE FRÍAS, M. (1983): “La función del hospitium y la clientela en la conquista y romanización de Celtiberia”, *SHHA* 1, 21-41.
- SANCHO ROCHER, L. (1981): *El convento jurídico caesaraugustano*, Zaragoza.
- SAYAS ABENGOECHEA, J. J. (1989): “Los pactos de hospitalidad de *Pompeo* en el contexto de la Península Ibérica”, en *El solar vascón en la Antigüedad. Cuestiones de lengua, arqueología, epigrafía e historia. VII Curso de Verano en San Sebastián* (San Sebastián), 95-125.
- Y LÓPEZ MELERO, R. (1992): “Sobre la Colonia Norba Caesarina”, *DArch* 10, 251-261.
- SOLIN, H. (1982): *Die griechischen personennamen in Rom. Ein Namenbuch. 3 vols.*, Berlin.
- Y SALOMIES, O. (*curaverunt*) (1988): *Repertorium nominum gentilium et cognominum Latinorum*, Hildesheim.

- SOLOVERA, M. E. Y GARABITO, T. (1986): “Los nombres de los ceramistas romanos de la Rioja: nuevas aportaciones”, en *Segundo Coloquio sobre Historia de la Rioja* (Logroño), 117-127.
- STYLOW, A. U. (2006): “Dos cupas complutenses”, *AEA* 79, 283-286.
- TSIRKIN, JU. B. (1993): “Romanization of Spain: socio-political aspect (II). Romanization in the period of the Republic”, *Gerión* 11, 271-312.
- UNTERMANN, J. (1965): *Elementos de un atlas antroponímico de la Hispania antigua*, Madrid.
- UTRILLA MIRANDA, P. (1979): “‘Gentes’ en el convento jurídico caesaraugustano según la epigrafía y la numismática”, *Cuadernos de Investigación. Geografía e Historia* 5, 95-133.
- VALLEJO RUIZ, J. M. (2005): *Antroponimia indígena de la Lusitania romana*, Vitoria.
- VÁZQUEZ DE LA CUEVA, A. Y GONZÁLEZ TASCÓN, I. (1988): “El abastecimiento de agua romano a Caesaraugusta”, *Anas* 1, 35-66.
- VILLARONGA, L. (1967): “Las monedas de Celsa bilingües, posiblemente acuñadas por pompeyanos”, *Caesaraugusta* 29-30, 133-142.
- (1987): *Numismática antigua de Hispania*, Barcelona.
- (1994): *Corpus Nymmorvm Hispaniae ante Avgvsti Aetate*, Madrid.
- WUILLEUMIER, W. (1963): *Inscriptions latines des Trois Gaules (France)*, Paris.

RESUMEN

Dentro de nuestros estudios sobre el *nomen Pompeius* en Hispania, analizamos el grupo de personas de este gentilicio pertenecientes al convento cesaraugustano. Si bien tradicionalmente se ha relacionado este nombre con la labor de Cn. Pompeyo Magno (*cos.* I 70 a. C.), como parece demostrarse en los casos de las ciudades de *Celsa* y *Pomp(a)elo*, ante todo hay que considerar que su difusión se ha de relacionar con el fenómeno de la romanización de la onomástica. Discusión acerca de la continuidad de las elites locales propompeyanas en época imperial.

Palabras clave: *nomen Pompeius*, clientela pompeyana, elites locales.

ABSTRACT

In our studies on the *nomen Pompeius* in Spain, we analyze this group of people belonging this name in the conventus caesaraugustanus. While traditionally this *nomen* has been associated with the work of Cn. Pompey the Great (*cos.* I 70 BC), as seems to be demonstrated in the case of the cities of *Celsa* and *Pomp(a)elo*, above all to consider their dissemination has to relate to the phenomenon of the onomastic romanization. Discussion about the continuity of local pro-pompeian elites in imperial times.

Key words: *nomen Pompeius*, Pompeius' patronage, local elites.